

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas con tres minutos del día siete de abril del año dos mil veintidós, en cumplimiento a las medidas preventivas frente al COVID-19 establecidas por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados en la III Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de marzo de dos mil veintidós y III Sesión Extraordinaria de fecha tres de abril de dos mil veinte; se reunieron previa convocatoria emitida por el presidente de la Comisión, a efecto de celebrar sesión de dictaminación de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California de manera virtual o a distancia a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, las siguientes personas: -----

-
- C. ABEL ALFREDO MUÑOZ CONSEJERO PRESIDENTE DE LA PEDRAZA, COMISIÓN;
 - C. JORGE ALBERTO ARANDA VOCAL DE LA COMISIÓN; MIRANDA,
 - C. GUADALUPE FLORES VOCAL DE LA COMISIÓN; MEZA,
 - C. IRIS BERENICE ANGÉLICA SECRETARIA TÉCNICA DE LA LOZANO RIVAS, COMISIÓN;
 - C. VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL;
 - C. JAVIER BIELMA SANCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL;
 - C. JUAN CARLOS REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL TALAMANTES PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; VALENZUELA,
 - C. JOEL ABRAHAM BLAS REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL RAMOS, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
 - C. MARÍA ELENA CAMACHO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SOBERANES, PARTIDO DEL TRABAJO;



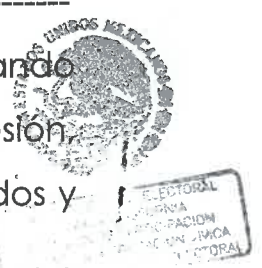
**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

C. SALVADOR MIGUEL DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
LOERA GUARDADO, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. ALEJANDRO JAÉN REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
BELTRÁN GÓMEZ, PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO;

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Buenos días todas y a todos, siendo las nueve horas con tres minutos del día siete de abril del año 2022, se inicia esta sesión de dictaminación de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy una cordial bienvenida a las vocalías que integran esta Comisión. Así como a Consejeras y Consejeros del Consejo General Electoral, así como a las representaciones de los partidos políticos. Por favor Secretaria Técnica pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal para sesionar. -----

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, IRIS BERENICE ANGÉLICA LOZANO RIVAS: Claro que sí Consejero me permito tomar lista de asistencia, para esta sesión de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. Consejero Presidente me permito dar cuenta que la representación de MORENA no se podrá conectarse a esta sesión de dictaminación por cuestiones de agenda, de este manera le informo que se encuentran presentes tres integrantes de la Comisión para efectos de quórum legal, y nos acompañan dos consejeros electorales y cuatro representaciones de partido, gracias. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, contando con la presencia de tres integrantes de la Comisión se instala la sesión, y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

legales. Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. --

SECRETARIA TÉCNICA: El siguiente punto en el orden del día es el número dos, lectura del orden del día y aprobación en su caso. Me voy a permitir a dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de dictaminación de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
3. Proyecto de **DICTAMEN NÚMERO DOS DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA POR EL QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA ETAPA RELATIVA A DETERMINAR LA TRASCENDENCIA DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM LEGISLATIVO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REF001/13-01-2022 EN LA VIDA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.** -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4. PROYECTO DE **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RESOLVER LA TERCERA ETAPA RELATIVA A LA IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM LEGISLATIVO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REF001/13-01-2022.** -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

5. Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, se somete a la consideración de todas y todos ustedes el orden del día, por si existe algún comentario. Adelante consejero en primera ronda hasta por ocho minutos. Consejero, si en primera ronda hasta por ocho minutos.

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

VOCAL DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Se escucha perdón, buenos días, Presidente, Consejeros y Representantes de partidos políticos, quiero solicitar con fundamento en el artículo 10, numeral 5, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se modifique el orden del día, en el sentido de retirar el proyecto de acuerdo enunciado en el punto número cuatro, para que se solicite al pleno del Consejo General, una ampliación del plazo establecido en el artículo 48, de la Ley de Participación Ciudadana, para emitir el acuerdo que declare la procedencia o improcedencia de la solicitud de Referéndum Legislativo, lo anterior, en razón de que la presente convocatoria en primer término no fue consensada por lo menos con el suscrito, por parte de la presidencia de esta Comisión, no obstante que hasta en dos ocasiones solicite al Presidente de la Comisión, primero de manera verbal antes de notificar la convocatoria y después en forma escrita una vez convocada la sesión, que resultaba insuficiente el tiempo para revisar por lo menos una de los proyectos de acuerdo y sus anexos, pues apenas el día 5 de abril por la tarde celebramos la reunión de trabajo con la presencia también de los partidos políticos y los miembros de esta Comisión, si bien es cierto el reglamento establece un plazo de cuando menos de 24 horas de anticipación para convocar, también lo es que debe entenderse como un tiempo mínimo, más no como un impedimento para haber convocado con un mayor margen tiempo a la celebración de la sesión, creo que el asunto lo amerita, máxime que el proyecto de acuerdo se propone declarar improcedente la solicitud de Referéndum Legislativo, lo que se traduce en decirle no a la participación ciudadana, por ello, resulta relevante revisar exhaustivamente los argumentos invocados en el apartado de causales de procedencia o improcedencia, pues citan un cúmulo de legislaciones, Tratados Internacionales y demás normas jurídicas, por ejemplo, se cita, los artículos, 20, 28 y 32 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, la Declaración Universal de los Derechos Humanos adaptada y proclamada por la

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

Asamblea General de las Naciones Unidas de 1948 en su artículo 21, numerales 1 y 3; los incisos a) y b) del artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1976; La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) ratificada por México en 1981, establece en su artículo 23, numeral 1, incisos a) y b); Los numerales 3 y 6 de la Carta Democrática Interamericana aprobada por la Organización de Estados Americanos en 2001; además de las diversas normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley Electoral y desde luego la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por otra parte, en el apartado de estudio de las causales de improcedencia se sustentan en tesis de jurisprudencia que si bien es cierto se cita su contenido también lo es que requieren de su estudio para determinar si son o no aplicables al caso concreto, por ejemplo, la tesis de jurisprudencia 814, publicada en el apéndice del Seminario Judicial de la Federación 1917-1995, tomo VI, materia común, visible en la página 553, registro digital 394770. La tesis de jurisprudencia 285, publicada en el Apéndice del Seminario Judicial de la Federación 1917-1995-, tomo VI, Materia Común, página 191, registro digital 394241. La tesis LXXI/2002 ubicada en la Novena Época del Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XVI, Relativo a julio 2002, página 448. La tesis aislada III.5º.A.16 K (10ª), publicada en la Gaceta del Seminario Judicial de la Federación, Libro 72, noviembre de 2019, tomo III, página 2328, Materia Común, con registro digital 2020957. Además del Decreto 36 mediante en el cual se aprobó la reforma a los artículos 132, 133, 134, 135 y 136 del Código Penal para el Estado de Baja California; la reforma a los artículos 30 y 33 de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California; así como la reforma al artículo 26; la adición de la sección XV al capítulo Cuarto, denominado "DE LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO", así como la adición de los numerales 50 NONES y 50 DECIES, todos de la Ley de Salud Pública para el Estado

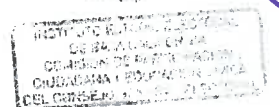


Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

de Baja California, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 12 de noviembre de 2021. Así como, la consulta de las constancias del expediente que se integran con motivo de esta solicitud de referéndum. No es cosa menor la decisión de declarar procedente o improcedente un referéndum legislativo, debido al cúmulo de datos, documentos, tratados internacionales y normas jurídicas que requieren de estudio, de la reunión de trabajo a la sesión de dictaminación, prácticamente se tuvo solo 24 horas para la revisión del proyecto, que el suscrito considera insuficiente para poder tomar una decisión responsable, por lo que reitero mi petición inicial, de solicitar mayor tiempo para su revisión, y de acuerdo al reglamento le pediría al Presidente de esta Comisión, que sometiera a votación mi petición, muchas gracias presidente. Es cuánto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias consejero Aranda, ¿en segunda ronda quienes desean participar?, yo solicito el uso de la voz, bueno vamos a iniciar primero con Movimiento Ciudadano, Partido Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Encuentro Solidario, ¿alguien más? Yo solicito el uso de la voz. Adelante, para que anote las intervenciones Secretaria Técnica. En ese orden. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, Consejero Presidente, primero, antes que nada dar cuenta que antes que iniciara su participación el consejero Aranda, se vio la integración del Partido Movimiento Ciudadano y por su voz se distingue que era el ciudadano Salvador Miguel de Loera Guardado, si así me lo permite, solamente que en la pantalla se observan las iniciales M.C., por lo que corresponde al orden de participaciones estaría, primero que nada, la representación de Movimiento Ciudadano, seguida de PRI, PAN y PES, en ese orden en una segunda ronda. -----



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Adelante representante de Movimiento Ciudadano.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO: Muchas gracias Consejero Presidente de esta Comisión, Secretaria Técnica, gracias por la identificación audiovisual que me dieron, tengo problemas de conectividad, es por ello que mantendré si no hay ningún inconveniente de esta Comisión el video apagado, espero que el audio no se me corte porque también estaba teniendo problemas con el micrófono, preguntarles si ¿se escucha bien ahí? Si, muchas gracias, prosigo y voy hacer mucho muy breve, ahorita escuchando con atención la exposición que plantea el consejero Jorge Aranda Miranda, y esto quiero decirlo de manera respetuosa, el proyecto o el orden del día que se nos presenta a consideración incluye dos proyectos, en ambos sentidos, pudiéramos inclusive coincidir tal vez en el fondo de lo que se está resolviendo, sin embargo no por ello podemos dejar pasar por alto esta petición que en este momento se nos está haciendo, la cual coincidimos y acompañamos y ahora si pedirles de manera respetuosa a los Consejeros integrantes de esta Comisión que sea retirado del orden del día, pero aquí yo quiero presentar argumentos distintos a los planteados por el consejero Aranda, miren el hecho que se pudiera a lo mejor retirar, yo propondría que fuera por los siguientes efectos, hasta donde tengo conocimiento no se ha socializado inclusive con los promoventes de este referéndum cosa que si se hizo en su momento cuando la última solicitud que recibimos en este instituto se tuvieron hasta dos tres ocasiones reuniones de trabajo y de socialización de los temas, con el grupo de ciudadanos que había solicitado en ese momento recordar con el tema la Ley Gandalla, de hecho lo traigo muy presente porque eran de las primeras sesiones a distancia y virtuales que realizábamos, ahora para darle tratamiento a algo tan relevante porque estamos hablando de muchos, de miles de ciudadanos es que si sería oportuno

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

probablemente pudiéramos dictaminar la trascendencia pero el tema de la procedencia para tener un poco más elementos en cuanto a la forma, el robustecer esta parte, si sería oportuno que lo pudiéramos retirar, y discutirlo en un segundo momento, en primer término para que pudieran socializarlo también con los promoventes y darles su garantía de audiencia y no vernos dándole un trato diferenciado, a un grupo de ciudadanos, y esto ¿Por qué? porque realmente la postura de nosotros, es que si se vaya a incentivar este tipo de instrumentos de participación ciudadana, miren yo les comentaba nuestra posición ideológica está muy clara, coincidimos en esa parte, eso no está en discusión por que ni siquiera los proyectos se ha entrado al fondo asunto por cómo se ha presentado, a lo que si estamos de acuerdo es que se vaya incentivar cualquier tipo de participación que encuentra asidero dentro de la propia Constitución, dentro de la propia ley. Por ello yo considero que no habría ninguna prisa por esto, no estamos hablando de una reforma que pasa por el Congreso y en caso de no aprobarse sería un vacío normativo aquí únicamente sería darle, ahora si que guardando la cortesía y socializar con ese tipo de temas con los involucrados, yo les pediría que apeláramos a la inclusión y que se escuchen todas las voces y denle su garantía, en su momento cuando se presente el tema de fondo, ya nosotros plantearíamos desde la posición ideológica, plataforma de movimiento ciudadano, ¿cuál es ella? La cual, es de todos conocida. Es cuanto Presidente, entonces la propuesta sería secundar el retiro del orden del día del proyecto que menciona el consejero Aranda. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias, representante de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la voz, me recuerdas Secretaria Técnica, ¿Partido Acción Nacional? .-----

SECRETARIA TÉCNICA: Sigue la presentación del PRI. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Perdón, adelante, representante del PRI. -----



**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS: Muchas gracias, Consejero Presidente, muy buenos días a todos los Consejeros integrantes de la Comisión, Consejeros que nos acompañan y compañeros representantes de partidos y también a la Secretaria Técnica. En este tenor y siendo esta la propuesta como Partido Revolucionaria Institucional, nos pronunciamos a favor, de la postura que acaba de manifestar el consejero Jorge Aranda, en este caso, si consideramos que el dictamen, y así lo hicimos ver en la reunión de trabajo, adolece particularmente de diversas cuestiones en las cuales no se está tocando realmente el caso Baja California, realmente se está tocando si fuera una reforma que no tuviera contradicciones, cuando lo hemos dicho y lo dijimos en la reunión de trabajo, en Baja California tenemos una antinomia literal en cuanto a este tema donde en nuestra Constitución, nuestra carta magna, nuestra soberanía, la ley más alta, en materia estatal, dice una cosa y las leyes secundarias dicen otra, este simple gran detalle, se les escapo total y completamente a la Comisión en donde ni siquiera hay una postura en razón a esto, adolece de diversas cuestiones en las cuales, tampoco se hace una interpretación a la libre configuración legislativa, entonces estos elementos los hicimos muy patentes en la reunión de trabajo, por tanto también solicitamos el tema del retiro de este punto, por una sencilla razón, estamos a favor de la participación ciudadana, este procedimiento de referéndum legislativo es si no me equivoco de los que más alta participación de ciudadanos ha tenido en tema numérico no podemos negar la participación ciudadana y si, efectivamente que sea la ciudadanía quien decida, por tanto el simplemente hecho que el proyecto que venga improcedente hace ver la visión de esta representación que robustecerse el análisis y sobre todo buscando siempre la participación ciudadana, por parte de PRI en segunda ronda, es cuánto. -----



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias representante, ¿quién sigue en el uso de la voz Secretaria Técnica? -----

SECRETARIA TÉCNICA: El representante del Partido Acción Nacional. --

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Adelante, representante de Acción Nacional. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA: Que tal buenos días, ¿si se escucha bien? nada más para verificar conexión, bueno muy buenos días a todos, integrantes de la Comisión, Consejeros, Consejeras, y demás personal, compañeros representantes de partido, por parte del Partido Acción Nacional queremos respaldar la petición que han hecho los anteriores compañeros y consejero Aranda, creo que este, creemos que este tema es muy trascendente, digo tan es así que viene un primer proyecto en ese sentido, y queremos hacer referencias sin querer entrar tanto al fondo ahorita de momento, en otros temas de tal similitud, de acciones afirmativas, de otras solicitudes de participación ciudadana se han tenido más reuniones de trabajo, aquí si nos parece extraño un poco, pareciera que traemos o se trae un prisa, no lo digo, pero pareciera así un poco, si un día se lleva a cabo la reunión de trabajo, 24 horas la dictaminación y hasta donde tengo entendido, se está proyectado para el día de mañana la del Consejo General, entonces creemos que este tema, es muy, es de, genera mucha ámpula y es de mucha visión, en el estudio que hemos realizado del tema tenemos la oportunidad de revisar el proyecto de dictamen de procedencia, creemos que también hay mucha materia que se tiene que analizar, en razón que se hacen unas algunas similitudes que no están expresas en la ley, el decir es que esta parte si bien es cierto no está expresa el legislador en su momento no lo vio, nosotros en el proyecto menciona que creen que sí, y debió haberse hecho así y se busca igualarlo a la consulta popular y las partes

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

fundamentales creo que no quedan del todo claro y no decimos que sí o no pueda versar en ese sentido si no que precisamente necesito mayor estudio y como Partido Acción Nacional esta es nuestra postura, solicitamos de la manera más respetuosa como siempre lo hemos hecho que se retire este punto del orden del día para poderle dar el análisis y el estudio y se le atiende también como lo comentaba el compañero de Movimiento Ciudadano se pueda dar la garantía de audiencia a las personas o se socialice, digo hemos visto en el Consejo temas trascendentes o temas de mucha importancia para la ciudadanía, este tema como Instituto que tenemos que velar por la participación ciudadana, que es una las actividades primordiales del propio IEE como lo representemos en el Consejo, creemos que por lo mismo necesita un mayor estudio de fondo, si bien es cierto viene mayormente viene mucha jurisprudencia, vienen tratados internacionales, vienen muchas cosas que se tienen que analizar, también creemos que existen más elementos que pudieran a lo mejor dar luz en otro sentido y es por eso que atentamente y de la manera más respetuosa le pedimos a los integrantes de esta Comisión que atiendan la solicitud que estamos haciendo al momento como partidos, entonces por nuestra parte le solicitamos este sentido de retiro y por lo pronto es cuanto a nuestra participación, muchas gracias. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias representante, me parece que sigue en el orden de intervenciones, el Partido Encuentro Solidario, así es, adelante representante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ: Hola buenos días a todos, bueno comentarles que esta representación está muy de acuerdo con lo solicitado por el Consejero Jorge Aranda, no está de más manifestar que el Partido Encuentro Solidario está muy de acuerdo con cualquier instrumentos de participación ciudadana, esto independientemente



**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

de que muchas personas al representar a la sociedad tienen muchas opiniones incluso en el Congreso, este, sí, hay que dejar muy claro que de entrada del tema es muy complicado, es un tema a la mejor de los derechos humanos más importantes que es el derecho a la vida, y no queda nada más un tema de humanidad, en un tema de personas, en un tema de derechos si no que, en el caso que nos ocupa haciendo un poquito más haya porque consideramos existe un tema de legalidad que hay que cumplirlo en este momento me atrevería a decir que en ese tema la ley no ha sido muy clara, no ha sido exhaustiva, y es momento, es una buena oportunidad para trabajar un poquito más en estos temas aquí en Baja California, yo estaría muy de acuerdo con lo que propone el consejero Jorge Aranda, y los demás representantes de partidos que me anteceden, en virtud de que si, efectivamente debe de haber un análisis más exhaustivo y por qué no, llamar a participar a estas personas que están promoviendo dicho instrumento de participación, entonces en ese sentido esta representación apoya y secunda la propuesta por, hecha por el consejero Jorge Aranda, y en el entendido de que evidentemente si se necesitaría un poco más de análisis para este tipo de temas por su importancia y más que nada por darle certeza y legalidad al tema, es cuanto señor Consejero. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias representante, bueno ahora sería yo en el uso de la voz, me anote al final de este ronda, primeramente voy a tratar de hacer una reflexión a raíz de todos los comentarios que se han vertido apoyando la propuesta de someter a votación el retiro del punto número cuatro del orden del día, comentar que esta agenda de la Comisión se socializó en la reunión de trabajo que tuvimos el martes pasado y no hubo pronunciamientos entorno a la agenda, no hubo ahí una petición formal de que no se abordara el punto, yo recuerdo, incluso está en el proyecto que se va a discutir, en antecedentes de los planteamientos del representante del PRI que ahorita retomo un poco y también la argumentación que dio el



**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

consejero Bielma al respecto, pero quiero comentarles que incluso si recibí una solicitud por escrito por parte del Consejero y también le di respuesta, la convocatoria fue expedida conforme a la Ley, conforme al tiempo que establece la Ley y también comentar que si fue consensada la convocatoria, no quiero que parezca otra cosa, si fue consensada la convocatoria y ahora que hablan del tiempo que no fue suficiente quiero destacar varias cuestiones primeramente esta solicitud de referéndum la recibimos el 13 de enero, si bien es cierto que desde el 13 de enero pues no se trabajan los proyectos, que hay que agotar diversas etapas eso no nos impedía que pudiéramos ir estudiando la solicitud de referéndum e ir investigando para poder documentarnos. Por otra parte este proyecto, los proyectos más bien que ustedes tienen en sus manos se socializaron desde del lunes, desde el lunes de esta semana y hasta este momento ustedes tienen con esos documentos 92 horas, 92 horas tienen con esos documentos, las modificaciones que se hicieron en la reunión de trabajo fueron de forma, además de que esta sesión se convocó con 36 horas de anticipación, ni si quiera las 24 mínimas que están establecidas en la Ley, aunado a esto, desde el 13 de enero a la fecha hemos realizado 12 reuniones, 3 reuniones informativas, 3 reuniones de trabajo y 6 sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General, en total 12 reuniones, donde hemos abordado las diversas etapas, asimismo, quiero destacar que respecto al tema de la socialización de los documentos con el representante común y grupo de ciudadanos, no tenemos ni la Ley ni las sentencias, que han abordado el tema de instrumentos de participación ciudadana nos mandata a eso, si nos orientó en otras etapas del procedimiento para socializar, para dar garantía de audiencia, incluso tuvimos que hacerlo en otros instrumentos por orden del Tribunal y en ese sentido también comentar que el pasado martes los promoventes estuvieron en el Instituto Electoral y hablaron con la Presidencia del Consejo y con la Secretaría Ejecutiva, entonces ahí se externaron algunas dudas y se les dio respuesta, entonces esos serían mis

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

comentarios para cerrar esta segunda ronda, si podemos abrir la tercera ronda por favor (aludí, perdón a usted si lo aludí) adelante representante.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL: Muchísimas gracias, nada más para hacer la aclaración correspondiente dentro de la reunión de trabajo si solicite en este caso, casi al final de mi intervención que se retirara este tema, que se diera mayor análisis y que se fortaleciera el dictamen, inclusive leyendo como usted bien comenta el dictamen turnado también dice que solicito que se fortaleciera y fundara más en el mismo, por tanto desde la reunión de trabajo si se solicitó mayor fundamento y que se revisara y a voz de este representante también solicite que se retira, en este caso para hacer la aclaración correspondiente. -----

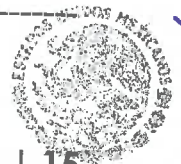
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias representante. Bueno vamos abrir la tercera ronda hasta por dos minutos, tiene, alzó la mano el Consejero Aranda, representante de Movimiento Ciudadano, representante de Encuentro Solidario, representante de Acción Nacional, representante del PRI, ¿alguien más? tercera ronda, bien de no ser así, adelante con el Consejero Aranda.-----

VOCAL DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Sí Presidente, si bien es cierto que el cuerpo técnico de este Instituto estaba trabajando sobre el proyecto, no es lo mismo consumir tiempo trabajando que ya presentarnos un borrador del proyecto, por lo que yo considero que a partir de que se nos presentó ese borrador, el tiempo que se nos está dando es insuficiente, se lo manifesté verbalmente antes de la convocatoria y luego por escrito después de la convocatoria, entonces yo no veo porque si en otros temas, llámese el propio, este, el tema del agua de Constellation Brands que se llevó mucho tiempo, el tema que a usted mismo le toco de la consulta indígena que casi lo aplazamos un año, en este mismo mes anterior se

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

nos dio un plazo a la Comisión que yo presido del SPEN para tener mejor elaborado el nuevo reglamento para dirimir conflictos del personal del SPEN y de la rama administrativa y en la Comisión de Partidos Políticos que también presido se nos está, estamos haciendo la petición de que se nos de cambio en los plazos, también para las organizaciones que se pretenden formar como partidos políticos, no quiero menospreciar la importancia de todos los temas que manejamos en el Instituto pero este sobre todo con el dictamen que aquí mismo se propone se considera que es trascendente para la vida de Baja California, por lo tanto considero que deberíamos tener más tiempo así como lo hemos dado en otras ocasiones y en otras peticiones, gracias presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Consejero Aranda, nada más por alusión, comentar que, y sobre todo porque la ciudadanía nos están siguiendo y viendo en este momento, es importante aclarar que si es cierto, que en otros instrumentos de participación ciudadana se han solicitado ampliaciones de plazo que se han otorgado, aquí mismo ya se solicitó una ampliación de plazo, lo que sucede aquí es que los documentos, las ampliaciones de plazo que se han solicitado anteriormente ya en esta etapa se hacían, antes de que se socializaran los documentos, ahorita los documentos ya están socializados y que ya es público el sentido que traen los proyectos y en ese sentido me parece que estaríamos mandando un mensaje muy desafortunado a la ciudadanía para extender un plazo cuando los documentos están socializados además de destacar que estamos apegándonos al plazo que establece la Ley y que también en la misma Ley no se prevén ampliaciones de plazo por temas de que no se ha estudiado el tema, es cuanto, si continuamos con la siguiente intervención anotada, Secretaria Técnica.-----



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

SECRETARIA TÉCNICA: La siguiente intervención es de la representación de Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:

Muchas gracias, a ver con la participación del Presidente de la Comisión, creo que ya me confundió más, creo que no está entendiendo lo que la solicitud que aquí se está planteando, eh se está solicitando que se retire del orden del día, no precisamente para copiar un plazo y miren quiero guardar toda proporción con lo que voy a manifestar en este momento, yo les comente en la pasada intervención que nosotros, en nuestra posición ideológica, aunque coincidimos con este tipo de reformas, aunque coincidimos con la lucha que se ah de venir de años en el particular se le debe garantizar y escuchar todas las voces, si nuestras y nuestros diputados en su momento cuando se abordó este tema realizaron un sin número de reuniones donde recibieron a todas las voces involucradas no entiendo porque ustedes se sienten en un estándar superior y excluir a esta parte, porque miren se me hace algo delicado que afirmen que el día martes socializaron este proyecto con las organizaciones, yo no creo que haya sido así, sin que se haya presentado, si fue así y se acredita retiraríamos este apoyo no, pero las reuniones previas a la construcción de esto no tiene absolutamente nada que ver con ahora con los proyectos como los tienen y miren estamos cayendo en la misma falacia que si no se pronuncia una reunión de trabajo que es meramente informativa donde únicamente se hace la presentación, es prácticamente sesgar nuestro derecho a pronunciarnos ahora aquí así como se nos dijo en una sesión de dictaminación anterior, pues cual es el temor de recibir a todas las personas involucradas y escucharlos y plantearles este tipo de proyectos, insisto podemos coincidir inclusive este en el fondo con lo que se aprobó en el Congreso lo que nunca podemos admitir es de que sean censurados los miles de ciudadanos y el respeto a todos aquello que se atreven a instrumentar este tipo de participación, es cuanto Consejero



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias representante, eh si me recuerda el orden de intervenciones Secretaria Técnica. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, en este orden seguiría la representación de PES BC. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Adelante Representante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO: De nueva cuenta buenos días, yo creo que la intención por lo menos de esta representación ha sido abonarle al tema, abonarle al tema, no estamos hablando ni poniendo en duda los trabajos de la Comisión, eh simplemente por la gravedad del tema, por la seriedad del tema, consideramos y apoyamos la solicitud del consejero Jorge Aranda, consideramos que es viable y oportuno y estamos a tiempo de hacer una revisión más exhaustiva del tema, nada más es encaminado en ello, sin aras de que se entienda de una manera inadecuada esa solicitud, yo considero que es muy oportuna y estamos a tiempo de poder revisar cómo se debe el tema, es cuanto Consejero. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias eh Representante, ¿sigue en uso de la voz Acción Nacional? -----

SECRETARIA TÉCNICA: Acción Nacional, así es. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Adelante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias Consejero Presidente, pues bueno reiterar la trascendencia de este tema y la importancia que le tenemos que dar y reiterar la solicitud de retirarlo del orden del día, eh digo ya lo han comentado. -----

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

hemos visto otros temas de igual trascendencia para la vida pública de nuestro Estado y que tienen mucha participación de la ciudadanía, el tema que nos han informado, temas indígenas, temas de acciones afirmativas y que por la importancia de revisar los mismos hemos tenido que hacer diversas reuniones de trabajo apoyando información de este complementaria, que si bien es cierto, el dictamen de este tiene cierta información, la importancia que le tenemos que dar al tema, la seriedad y la exhaustividad para tomar una decisión, creemos que no es suficiente con lo que se está presentando, si bien se dice que había una agenda, una agenda no es un chaleco de fuerza que en otras ocasiones lo hemos asumido en razón de la importancia de que revisten los temas, nos dice que tenemos día a día con horas y se mencionan 72 horas, 36 horas, se mencionan un número de horas, una numerología, no entiendo con qué sentido, aunque inclusive la propia numerología es poca para la trascendencia del tema, es como si oye son 34 mil firmas, de 34 mil de ciudadanos que están acudiendo al Instituto, al órgano encargado de velar por la participación ciudadana y nosotros que somos los partidos políticos que también somos parte del consejo, nos están dando un par de horas, digo las horas que ya manifestaron, pero reitero no han sido suficientes para llegar a un análisis y de la manera más respetuosa seguimos en la solicitud de que se retire del orden del día, es cuento Consejero Presidente.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante de Acción Nacional, continua el uso de la voz el representante del PRI. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias Consejero Presidente, eh para ser claros y precisos, no podemos estar encadenados a tiempos de una agenda y voy a mencionar el caso más emblemático que lo acabamos de vivir hace unos días, aún con una sentencia en contra, una sentencia en el tema del partido encuentro solidario y que aquí

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

se encuentra la representación, con una sentencia que establecía un plazo preciso, ¿que hizo este Consejo? suspendió una sesión de Consejo General, otorgó reunión de trabajo y con promesa de tantas reuniones de trabajo como sean posibles, se solicitó una ampliación del plazo y se cambió, se cambió la sesión de dictaminación del Consejo General, aún con sentencia de plazo del Tribunal Electoral del Estado, entonces, decir que no se puede cambiar por una agenda me parece un argumento total y completamente fuera de lugar, máxime que este Consejo, en este caso la Comisión y obviamente el Consejo tiene la facultad total y completa para solicitar una ampliación del plazo, entonces creo que elementos se han expuesto, elementos sobran y vuelvo al tema que lo comente en la reunión de trabajo, el proyecto es deficiente, no contempla la realidad de Baja California, por tanto nos volvemos a sumar y solicitamos el retiro de este punto del orden del día, es cuánto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias representante, bueno se han agotado las rondas, nada más este la última parte donde me aludió representante, comentar que este nunca se dijo que se obedecía a una agenda y que la agenda era inamovible, más bien se comentó que la agenda se socializó y el caso que usted hace referencia respecto del financiamiento del Partido de Encuentro Solidario tiene que ver, es muy diferente, en el sentido de que los documentos se llevó a cabo una reunión de trabajo donde se socializaron los documentos, no paso por Comisión se fue directo al Pleno y a las 5 horas después se intentó celebrar la sesión, acá los tiempos son muy diferentes y en ese sentido quiero dejar mi comentario para que también quede claro para la ciudadanía, por otra parte antes de someter a votación Secretaria, quisiera preguntar ¿si en los otros instrumentos de participación ciudadana, los dos anteriores, eh hemos tenido esta socialización de los proyectos ya de la segunda y tercera etapa con las y los promoventes, es decir si hemos utilizado este criterio?-----

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí Presidente, respecto a su pregunta directa ¿si hemos socializado los proyectos? no hay antecedente alguno que se vea tanto en los proyectos ya subidos en el portal institucional y de los cuales todos tienen conocimiento, eh si se refiere a que ¿si se dio garantía de audiencia? Si se dieron garantías de audiencia, pero la socialización de los proyectos no. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Otra pregunta secretaria, ¿las garantías de audiencia se dieron en las etapas anteriores? -----

SECRETARIA TÉCNICA: En las etapas anteriores, en la etapa de verificación de los requisitos legales, así es. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, bueno voy a proponer que podamos someter a votación el orden del día en lo general y que reservemos el punto número cuatro, cuatro, permítanme, el cuatro punto, si el número cuatro, que lo sometamos a votación en lo particular, esa sería la propuesta de votación, si adelante representante, dígame.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Procedimiento, la propuesta literal del Consejero es el retiro de este tema, entonces de otra forma a menos que me corrijan, creo que la votación debiera ser con la modificación propuesta, porque entrar a una votación en particular abriría nuevamente una ronda para efecto de ver el voto en particular conforme al Reglamento Interior, forma.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias representante, si nos puede aclarar la forma de votación Secretaria Técnica, por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Se está solicitando, la petición del Consejero Aranda fue solicitar se retire el punto número cuatro del orden del día, -----

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

invocando el artículo 10 numeral 5, esa sería la petición del Consejero Aranda y en lo general se votaría la orden del día reservándonos el número cuatro para atender la petición del Consejero Aranda,-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Pregunta Secretaria, ¿haríamos una sola votación o este serían dos votaciones? -----

SECRETARIA TÉCNICA: Creo que atendiendo la petición no sé si la consejera Lupita secunde a la moción de lo que dijo el consejero Aranda para retirar el punto del orden del día y ya que esto fue escuchado y suficientemente discutido por los representantes, por todo el Consejo. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: ¿Bueno eh Consejera secunda que se someta a votación el orden del día con la propuesta de retirar el orden punto número cuatro? -----

VOCAL DE LA COMISIÓN, GUADALUPE FLORES MEZA: No, prefiero que se someta a votación completa. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Ok, ¿pero con la modificación propuesta? -----

VOCAL DE LA COMISIÓN, GUADALUPE FLORES MEZA: No. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Ok, perfecto, entonces, bueno, miren vamos a someterlo a votación este, la propuesta de esta Presidencia es que se sometamos a votación con la propuesta y ahí manifestemos si estamos de acuerdo con la propuesta como esta en el orden del día, este o si se retira el punto, esa sería la propuesta, si someterlo a votación con la modificación propuesta ¿si? -----

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

SECRETARIA TÉCNICA: ¿Se sometería a votación nominal en lo general con la modificación propuesta por el Consejero Aranda, es correcto?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Se sometería a votación la propuesta en lo general, bueno es que se tiene, perdón es que se tiene que aprobar el procedimiento. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:

De procedimiento Presidente, creo que ahí al no haber sido aceptada esta, entonces tendrían que reservarse esa parte y discutir el retiro o no del orden como habitualmente se ha realizado en este Consejo. --

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: A ver Secretaria Técnica, apóyenos con la propuesta para poder formular la votación por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Consejero, la consejera Guadalupe Flores Meza acaba de decir que rechaza la propuesta de la petición, en este caso a usted, nos está proponiendo a someter a votación general, eh votación nominal la propuesta tal y como fue establecida en el orden del día como fueron convocados, es así como se realizaría la votación nominal en comento, tal y como fueron convocados, desea hacer el uso de la voz la consejera Guadalupe Flores Meza. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Si Consejera de procedimiento, adelante.-----

VOCAL DE LA COMISIÓN, GUADALUPE FLORES MEZA: Si, creo que en este caso debería ser votar, llevar a votación a, la propuesta del orden del día como esta, prefiero por mi parte que se discuta la, el sentido de la, del dictamen de una vez, para y ya aprobarlo o rechazarlo en su momento, entonces. -----



**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias, ah perdón, dígame. -----

VOCAL DE LA COMISIÓN, GUADALUPE FLORES MEZA: Sería todo.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:
De procedimiento Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Si, gracias Consejera, yo secundo su propuesta Consejera someter a votación como está el orden del día y este, si no hay más, representante de Movimiento Ciudadano quiere hacer uso de la voz?.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:
Si, entonces la duda sería, en qué momento, se va a discutir la propuesta que se hizo y que fue secundada por la mayoría de los aquí presentes. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Nada más, representante de procedimiento la consejera Guadalupe Flores se pronunció en, no está secundando la propuesta del Consejero Aranda, este entiendo que hay unas manifestaciones también por parte de los partidos políticos de que secundan la propuesta, pero las personas que tenemos derecho a dar voto este hacemos mayoría y no estamos a favor.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:
No me refiero a eso Presidente, creo que no me está entendiendo, la pregunta o la duda es, se va votar en lo general, eso nos queda claro y eso lo tienen que ver, pero en qué momento se van a pronunciar respecto a la propuesta que hizo el Consejero Aranda, ¿si va ser posterior? como usted originalmente lo había planteado o ya no se van a pronunciar, esa es pregunta, eh no me refiero a que si votamos nosotros si decidimos o no, me refiero a que usted originalmente había mencionado que iba a ser una votación en lo general del orden del

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

día y la reserva de esta parte porque en algún momento se tienen que pronunciar, igual en un segundo ejercicio, en una segunda la pueden votar en contra, esa parte no está en duda, si no como se van a pronunciar, ¿en qué momento?-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias representante, miren les propongo decretar un receso de hasta por cinco minutos para ponernos de acuerdo, en la forma de votación, si les parece Consejeros.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Muy bien.-----

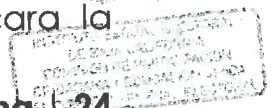
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Adelante, Secretaria Técnica, ¿quiere decir algo antes de entrar en receso?-----

SECRETARIA TÉCNICA: Si Consejero, si me permite el uso de la palabra en atención a este tema, podríamos someter a en votación nominal la propuesta de petición del Consejero Aranda para que quede formalmente establecida tanto los votos de ustedes tres integrantes de la Comisión y en una segunda votación nominal proponer lo que se resuelva de la primera votación nominal.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: En el receso nos organizamos Presidente.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Permítame representante, si vamos, ya hay consenso para celebrar el receso, entonces al ser las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos, eh vamos a decretar un receso de hasta por 5 minutos.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, al ser las diez horas con trece minutos vamos a reanudar esta sesión de dictaminación de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, por favor; antes me gustaría que verificara la



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

existencia de quórum legal. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí Presidente; se encuentran presentes, el Consejero Jorge Aranda –vocal de la Comisión-, la consejera Guadalupe Flores Meza –vocal de la Comisión-, las representaciones de los partidos PAN, PES BC, Movimiento Ciudadano y los Consejeros Electorales, la consejera Vera Juárez y el consejero Javier Bielma. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias, Secretaria Técnica; bien si nos puede explicar la forma de votación del orden del día, por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Muy bien Consejero, antes me permito dar cuenta de que se acaba de integrar el Representante del PRI. La forma de votación va a ser nominal, en un primer momento, se va a votar en lo general tal y como fueron convocados y en un segundo momento, se va a votar a favor o en contra si se mantiene el punto número 4 del orden del día. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, bien: agotadas las rondas, le solicito a la Secretaria Técnica se sirva a someter a votación nominal la propuesta de orden del día en lo general para esta sesión de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones del Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, mediante votación nominal se pregunta a la y los integrantes de la misma, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día en lo general- sometido a consideración, por lo que solicito de se permitan a manifestar el sentido de su voto, mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión, a favor o en contra. Iniciamos con el consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: a favor, consejera Guadalupe Flores Meza: a favor,

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

consejero Jorge Alberto Aranda Miranda: a favor, excluyendo el punto 4. Consejero Presidente me permito informarle que existen tres votos a favor en lo general del orden del día que se somete a votación. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, existiendo 3 votos a favor se aprueba por unanimidad la propuesta del orden del día en lo general para esta Sesión de Dictaminación. Ahora bien, le voy a solicitar que someta a votación el mantener el punto número 4 del orden del día para esta sesión de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones del Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, mediante nominación nominal se pregunta a la y los integrantes de la misma, si están a favor o en contra de mantener el punto 4 del orden del día sometido a su consideración, por lo que solicito se permitan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor" o "en contra". Iniciamos con el consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza, a favor de que se mantenga el punto 4 del orden del día; consejera Guadalupe Flores Meza, a favor de que se mantenga el punto 4; consejero Jorge Alberto Aranda Miranda: En contra de que se mantenga, pido que se retire. Consejero Presidente, me permito informarle que existen dos votos a favor y uno en contra de mantener el punto número 4 del orden del día. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, existiendo dos votos a favor y uno en contra, se aprueba por mayoría, el mantenimiento del punto número 4 del orden del día para esta sesión de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí Consejero, el siguiente punto en el orden del día es el punto número 3: Proyecto del Dictamen número 2

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, por el que se aprueba la Segunda Etapa relativa a determinar la trascendencia de la solicitud de Referéndum Legislativo identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/REF001/13-01-2022 en la vida pública del estado de Baja California. 3.1 Dispensa de trámite de lecturas; 3.2 discusión, modificación y aprobación en su caso. Es cuanto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, toda vez que se dispensó el trámite de la lectura del proyecto de dictamen y para efectos de que obre en el acta de esta sesión, le solicito a la Secretaria Técnica dé lectura a los puntos resolutivos. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Gracias Consejero, antes de comenzar a dar lectura a los resolutivos del proyecto de dictamen, resulta necesario hacer las siguientes precisiones; en la página 9, se modifica el antecedente número 22, denominado "Opiniones de Sociedad Civil", quedando de la forma siguiente: (párrafo 2: el 5 de abril de 2022 la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, mediante oficio IEEBC/SE/0937/2022, trasladó al Departamento de Procesos Electorales del Instituto Electoral, copia del oficio presentado por diversos grupos de colectivas y activistas del país en el que manifiestan diversas opiniones relacionadas con la improcedencia de la solicitud del referéndum legislativo aludida. De igual forma, se adiciona el numeral número 24, en el que se menciona lo siguiente: "manifestaciones adicionales por el grupo promovente"; el 06 de abril de 2022, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, mediante oficios números IEEBC/SE/0945/2022 e IEEBC/SE/0946/2022, remitió a la Comisión, oficios presentados por el representante común Luis Alberto Juárez Fernández, en su calidad de representante común de la multicitada solicitud, donde se realizan diversas manifestaciones relacionadas con la trascendencia y la procedencia de la solicitud del referéndum legislativo que actualmente nos ocupa. En cuanto al anexo único del

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

dictamen se van a hacer las mismas modificaciones, quedando de la siguiente forma: página 8, se adiciona el antecedente 18, en el cual, como bien lo señalamos arriba quedaría que el 06 de abril de 2022, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, mediante los oficios IEEBC/SE/0945/2022 e IEEBC/SE/0946/2022 remitió a la Comisión los oficios presentados por Luis Alberto Juárez Fernández, en su calidad de representante común de la solicitud multicitada donde se realizan diversas manifestaciones realizadas con la trascendencia y procedencia de la solicitud de referéndum legislativo que nos ocupa; en consecuencia, en la página 32 se incorpora como inciso c) – recorriéndose los incisos posteriores hasta terminar en el inciso e). Se incorpora “c) Análisis. De las manifestaciones adicionales referentes a la trascendencia de la solicitud de referéndum legislativo presentadas por el grupo promovente, mismo que comprende una sola página”. Precisado lo anterior, me permitiré dar cuenta de los puntos resolutivos: PRIMERO. La solicitud de referéndum legislativo identificado con la clave de expediente IEEBC/CG/REF001/13-01-2022 presentada por Luis Alberto Juárez Fernández, en su carácter de representante común de un grupo de ciudadanas y ciudadanos residentes en el estado de Baja California, es trascendente de conformidad con lo razonado en el considerando IV del presente dictamen y su anexo único. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral notifique en forma personal el presente dictamen a Luis Alberto Juárez Fernández, representante común del grupo de ciudadanas y ciudadanos promoventes de la solicitud de referéndum legislativo referida en el resolutive primero, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en su escrito de solicitud. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral notifique, por oficio, el presente Dictamen a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. CUARTO. Queda a disposición del representante común y de las personas autorizadas, el expediente No. IEEBC/CG/REF001/13-01-2022, para ser consultado. QUINTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, en términos de lo

pt
cd



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Es cuanto, Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, queda a la consideración de las y los presentes el proyecto de dictamen, vamos a abrir las rondas de participaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, yo haría uso de la voz, consejera Vera Juárez. ¿Alguien más en primera ronda?... Bien cerramos la primera ronda. De nueva cuenta quiero desearles buenos días a todas y todos; especialmente a la ciudadanía que nos está viendo en el Estado y en todo el país. Este dictamen propone aprobar la segunda etapa de la solicitud de referéndum legislativo identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/REF001/13-01-2022, relativa a determinar la trascendencia de la misma. ¿Cómo determinar objetivamente qué es algo trascendente o intrascendente? La Ley de Participación Ciudadana de nuestro Estado misma que no se ha reformado de fondo desde 2001, si bien establece esta figura del estudio de trascendencia, es omisa en precisar parámetros, para que, como Instituto Electoral, podamos adoptar metodológicamente, criterios en su elaboración. Ante esa ausencia de elementos o parámetros que permitan determinar la trascendencia en la normatividad local, resulta orientadora la sentencia RI-41/2019 y sus acumulados del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en la cual nos da criterios metodológicos para estas figuras que versan sobre democracia participativa. El presente estudio consta de siete apartados mediante los cuales se realiza el análisis de la trascendencia de la solicitud de referéndum legislativo a la luz del marco normativo internacional y local, la exposición de motivos de la solicitud y las manifestaciones de trascendencia que presentó el grupo de promoventes y el Congreso del Estado, así como las opiniones técnicas proporcionadas por las Instituciones y organismos consultados; a través de este, es que se encuentra que confluyen respecto de la solicitud de referendo legislativo, los derechos humanos de la participación ciudadana

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

mismo que se surte a través del ejercicio de instrumentos de democracia directa y el derecho que tiene toda persona de tomar parte en las decisiones del gobierno de su país de forma directa. Secretaria Técnica no está corriendo el cronometro, disculpe. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Es correcto, yo le avisaría, yo lo tengo aquí en cronometro, lleva un minuto, adelante. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias, en ese sentido, en la elaboración de elementos cualitativos para determinar la trascendencia de esta solicitud, se analizó en primera instancia la exposición de motivos de la solicitud en comento. Posteriormente, se tomaron en cuenta las consideraciones emitidas por el Congreso del Estado, autoridad de quien emana la norma en cuestión, y tercero; se analizaron las opiniones emitidas por los órganos de gobierno, instituciones públicas y organismos de la sociedad civil consultados para efectos de determinar la trascendencia de la solicitud. Por otro lado, resulta igualmente orientadora la conceptualización de trascendencia que dispone la Ley Federal de Consulta Popular, toda vez que este ordenamiento precisa que un asunto resulta trascendente si reúne dos elementos: el poblacional y el territorial. En cuanto al elemento poblacional, se refiere a que el asunto a consultar impacte en una parte significativa de la población y lo vincula con el elemento territorial; es decir, que además de que el asunto a consultar impacte en una parte significativa de la población, también repercute en la mayor parte del territorio. Para efectos de determinar la trascendencia, se realizó un estudio en el que se analiza, entre otros factores, que, al ser esta una reforma de orden estatal, la que se pretende someter a referéndum legislativo, repercute en todos los municipios que integran la entidad federativa; por lo tanto, repercute en la totalidad del territorio del estado de Baja California. En otras palabras, la expedición de leyes y sus respectivas reformas cuyo impacto trascienden a todo el territorio, es competencia del Congreso

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

del Estado, de conformidad a lo dispuesto en las fracciones I y LIV del artículo 27 de la Constitución Local. Por ello, se desprende que la solicitud de referéndum legislativo en comento, cuya materia objeto fue reformada por el Congreso del Estado, será acatada en la totalidad de los municipios en los que se divide el territorio estatal. En consecuencia, bajo este elemento territorial, la solicitud de referéndum legislativo es trascendente. Por otro lado, es esencial resaltar el vínculo que este primer elemento tiene con el segundo, el poblacional, mismo que se refiere a que la materia objeto de la solicitud de referéndum legislativo que nos ocupa, atañe a una parte significativa de la población del estado, hecho que se habilita para este caso, ya que prácticamente la mitad de la población podría verse impactada por esta reforma del Congreso. El vínculo de estos dos elementos, y sobre todo cuando se activan ambos en su sentido positivo, es decir, cuando un tema sea de impacto en gran parte del territorio, pero, además, repercuta en gran parte de la población, es cuando se puede determinar que un hecho es objetivamente trascendente. Acto que se actualiza en este caso y, por ello, el estudio y dictamen establecen la trascendencia de la materia sujeta a referéndum legislativo. En ese sentido, me gustaría destacar que el que sea trascendente no implica per se que esté correcto o no, sino que, la trascendencia para la vida pública del estado involucra a asuntos inéditos que contengan un alto nivel de importancia que puedan generar un criterio novedoso para el orden jurídico. Por otro lado, y como mencioné anteriormente, en la realización de este estudio para determinar la trascendencia, se solicitó a diversos organismos gubernamentales, educativos y colegios de abogados y abogadas el auxilio a través de estudios u opiniones técnicas relativas a analizar la relevancia y trascendencia de la solicitud en cuestión. Si bien estas opiniones no suponen un efecto vinculante para este Instituto, invitamos a 29 instituciones, de las cuales fueron localizadas 24 de ellas, de esas 24, recibimos 15 respuestas: 8 instituciones optaron por declinar su participación por diversos motivos y 7 emitieron

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

opiniones técnicas. En concreto, tuvimos un porcentaje de respuesta del 52%. Como contraste, en pasados ejercicios similares habíamos obtenido entre 38% y 15% de respuestas. Bajo esas consideraciones, y sobre todo resaltando el dato que, de acuerdo al estudio anexo y que forma parte integral del presente dictamen, este tema impacta a por lo menos 1,868,431 mujeres y personas con capacidad de gestar. de las 3,769,020 que habitan en la entidad, es decir, 49.6% del total de la población estatal; en consecuencia, bajo estos elementos objetivos, esta solicitud de referéndum legislativo es trascendente para la vida pública del estado ya que es relevante en un gran porcentaje de la población estatal distribuida en todos los municipios de Baja California, cumpliendo así, con las formalidades esenciales del procedimiento. Es cuánto. Bien; seguiríamos con la siguiente intervención de la consejera Vera Juárez, adelante consejera, hasta por ocho minutos.-----

CONSEJERA ELECTORAL, VERA JUÁREZ FIGUEROA: Gracias Consejero, buenos días a todas y todos, si yo traigo unas dudas y precisiones que me gustaría que aquí pudiéramos desarrollar. En primera instancia me gustaría ver si que quedara en cuenta dentro de los antecedentes del dictamen el medio de impugnación interpuesto por MORENA, respecto del dictamen número 1 de la Comisión de Participación Ciudadana, que no viene dentro de los antecedentes, y también un escrito que presenta el 25 de marzo de 2022, el representante común Luis Alberto Juárez Fernández; por otro lado, me gustaría señalar que de la estructura del dictamen observo, en el considerando cuarto, donde se habla sobre la dictaminación sobre la trascendencia de la solicitud, que sería deseable, se robusteciera la parte del análisis de la trascendencia, si bien, como ya comentó Presidente, en su intervención, a falta de normatividad que establezca las definiciones de trascendencia, excepto por las definiciones de la Ley de Consulta Popular, sin embargo, en estudios previos que el Instituto ha desarrollado, específicamente me referiré al del 2020, del referéndum anterior se utilizó como orientador un juicio electoral de un expediente

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

SG-JE-8/2019, de Guadalajara del 16 de mayo del 2019, en donde además de analizar la trascendencia para efectos cuantitativos, se hace una valoración desde la vista cualitativa. Si bien entiendo eso lo desarrollan dentro de los numerales 5 y 6 del considerando cuarto de la página 18, donde analizan la trascendencia y respecto de cómo confluyen los derechos a la solicitud de referéndum legislativo que nos ocupa, no se establece el numeral o el estudio para referir exactamente que esa es la parte cualitativa y, ahora bien, respecto de la parte cuantitativa, donde establece la numeralia de la población del estado de Baja California, el numeral 24 de la página 24, por cierto igual, establece un razonamiento sobre el impacto que tiene en las mujeres y en las personas con capacidad de gestar que a mi juicio no es suficiente o dificulta la interpretación sobre este razonamiento cuantitativo, entonces me gustaría que se robusteciera esa parte, esto en lo que respecta al dictamen y perdón me voy a referir de nuevo, me voy a ir de nuevo al considerando cuatro: determinación de la trascendencia de la solicitud, en el numeral I, refieren que esta trascendencia fue analizada en función o con sustento al estudio que se acompaña como "Anexo único" y que arriban a las siguientes conclusiones entiendo por las conclusiones que están en el estudio que el numeral 2, 3, 4, 5 y así sucesivamente atienden a las conclusiones que están en el estudio. Sin embargo, creo que sería deseable que las conclusiones se resumieran en el numeral 1 de la determinación de la trascendencia de la solicitud. También creo que en el numeral número 4 donde hablan de que la Comisión se dio a la tarea de llevar a cabo diligencias e investigaciones con el objeto de hacerse llegar de la información, creo que también sería prudente y deseable, toda vez que en el antecedente si se establece todas las organizaciones e instituciones académicas, etcétera y colegios a quienes se les solicitó la información, que aquí en este numeral se estableciera las que contestaron y diera una orientación este más detallada en este numeral puesto que con base a esa documentación o a esas investigaciones es que se determinó el

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

estudio, me parece que si fueron importantes en, de acuerdo al peso que se le dio al estudio sobre las opiniones de ciertas organizaciones civiles y académicas, me voy a referir ahora el anexo único, que es el que determina la trascendencia y sobre el cual se sustenta el proyecto de dictamen número 1. Aquí en este documento, en el marco normativo aplicable, me parece que podría desarrollarse un poco más cada uno de los marcos normativos que se están llamando tanto en el ámbito internacional como nacional a efecto que se pudiera entender la pertinencia de incluirlos como marco normativo, y también creo que debiera incluirse un marco conceptual, por qué lo digo, porque en el apartado de conclusiones, arriban valga la redundancia, a las conclusiones en función de ciertos marcos conceptuales cómo lo que establece la Organización Mundial de la Salud, cómo lo que establece el autor Gamas Torruco y Palomo Carrasco, sin embargo sólo se impactan en la conclusión pero no se impactan dentro del cuerpo del estudio, entonces creo que es prudente que todo lo que en la conclusión se establezca debe estar desarrollado en el cuerpo del estudio, por otro lado también, en la conclusión se establece la numeralia del censo de INEGI, pero tampoco está en un apartado dentro del estudio, sino nada más está desarrollado en la conclusión, entonces, no podemos concluir algo que no establecimos en el inicio del estudio, entonces creo que esto debiera trasladarse a este marco conceptual o parte de la investigación, ahora bien, respecto de la solicitud, el numeral 4 en el estudio, materia de la solicitud de referéndum legislativo, observamos que se establece que... ya se me acabó el tiempo, lo dejo para una siguiente participación, es cuánto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias, consejera Juárez. ¿Una segunda ronda hasta por 4 minutos? consejera Vera Juárez. -----

CONSEJERA ELECTORAL VERA JUÁREZ FIGUEROA: Gracias, este sobre el análisis y la exposición de motivos del solicitante, vemos que la

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

exposición de motivos del solicitante sí se pone de manera completa el oficio de solicitud, sin embargo, se hace el análisis posteriormente por parte de la Comisión, pero en la exposición de motivos emitida por el Congreso del Estado no se transcribe completa, solo se hace el análisis. Entonces, para empatar estas dos, tanto como quién solicita el referéndum como quien está dando la exposición a la respuesta, considero que debe de estar en la misma metodología. También me gustaría que el análisis de las opiniones emitidas por los órganos de gobierno también estuvieran transcritas o formaran parte del anexo del estudio, el oficio completo, porque aquí solo hacen extractos, pero no conocemos o no se notificaron los oficios de respuesta de estas organizaciones, colegios, instituciones académicas sobre las cuáles estamos basando el estudio. Sería cuánto Presidente de la Comisión. -

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias consejera Juárez. Abriríamos una tercera ronda hasta por dos minutos. Bien, si no hay comentarios, antes de someter a votación este proyecto, coincido con las propuestas de modificación que hace la consejera Juárez. Entiendo que la mayoría de los temas que ella enuncia ya están, tanto en el proyecto de dictamen como en el estudio de trascendencia, sin embargo, me parece que hay que trasladarlos de uno a otro, es lo que percibí, sí están presentes, nomás que en uno sí, y en otro falta profundizarlo o robustecerlo, entonces, queda bien anotado Consejera Juárez, la propuesta que hace. Entonces de esta manera, Secretaria Técnica, le solicitaría que sometiera a votación el proyecto de dictamen que se refiere, es el número... permítanme se me fue el número, ¿Tiene el número del dictamen Secretaria Técnica, por favor? .-----

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, es el dictamen número dos. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias. Que someta a votación con las modificaciones propuestas por la consejera electoral Vera Juárez, el proyecto de dictamen número 2 de la Comisión de Participación

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

Ciudadana y Educación Cívica. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones del Presidente de esta Comisión, se consulta mediante votación nominal a los integrantes de la misma, si están a favor o en contra del proyecto del dictamen número 2 con las modificaciones propuestas por la consejera Vera Juárez Figueroa, por lo que les solicito se sirvan a manifestar el sentido de su voto, dando en voz alta su nombre y apellidos seguido de la expresión "a favor" o "en contra". Iniciamos con el consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza, a Favor con las modificaciones; consejera Guadalupe Flores Meza, a favor con las modificaciones; consejero Jorge Alberto Aranda Miranda, a favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Consejero, me permito informarle que existen tres votos a favor del Dictamen número dos con las modificaciones propuestas que realiza la consejera Vera Juárez Figueroa. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, existiendo 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen número 2, con las modificaciones propuestas por la consejera Vera Juárez. De esta manera le solicito que podamos continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIA TÉCNICA: El siguiente punto en el orden del día es el número 4: Proyecto de acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, por el que se propone al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, resolver la tercera etapa relativa a la improcedencia de la solicitud de referéndum legislativo, identificada con la clave de expediente IEEBC/CG/REF001/13-01-2022. 4.1 Dispensa del trámite de lectura, 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. Es cuánto. -----



**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias, Secretaria Técnica. Toda vez que se dispensó el trámite de la lectura del proyecto de acuerdo, y para efectos de que obre en el acta de esta sesión, le solicito a la Secretaria Técnica que dé lectura a los puntos resolutivos. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Gracias Consejero. Antes de comenzar a dar lectura a los resolutivos del proyecto de Acuerdo resulta necesario precisar lo siguiente: Se adiciona un antecedente que seguirá el número consecutivo después de la reunión de trabajo del día 5 de abril del presente año y antes del antecedente que da cuenta de la presente sesión de dictaminación, quedando en la página 8, antecedente 19, que la letra dice: "Consideraciones del Representante Común; el 06 de abril de 2022, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral a través de los oficios IEEBC/SE/0945/2022 e IEEBC/SE/0946/2022 trasladó a la Comisión escritos presentados por el ciudadano Luis Alberto Juárez Fernández, representante común de la solicitud de referéndum legislativo con clave de expediente IEEBC/CG/REF001/13-01-2022, por los cuales remite consideraciones respecto a la trascendencia y procedencia del asunto de mérito, solicitando sean tomadas en cuenta y agregadas en los autos del expediente citado." Precisado lo anterior, me permito dar cuenta de los siguientes acuerdos. Primero: Se resuelve la improcedencia de la solicitud de referéndum legislativo identificada con la clave IEEBC/CG/REF001/13-01-2022, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo. Segundo: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral notifique en forma personal el contenido del presente Acuerdo al grupo de ciudadanas y ciudadanos promoventes de la solicitud de referéndum legislativo IEEBC/CG/REF001/13-01-2022, por conducto de su representante común, en el domicilio acreditado para oír y recibir notificaciones. Tercero: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral notifique por oficio el contenido del presente Acuerdo a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, por conducto

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

de la Presidencia de la Mesa Directiva. Cuarto: Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Es cuánto Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, bien queda a consideración de todos y todas el presente proyecto de acuerdo, vamos a abrir la primera ronda de participaciones hasta por 8 minutos. ¿Quién levantó primero la mano si me ayuda? consejero Aranda, Representante del PRI, Representante del PAN, Representante de Movimiento Ciudadano... ¿alguien más? Bien, me anoto yo también en primera ronda. Adelante con la primera ronda hasta por 8 minutos, consejero Aranda. -----

VOCAL DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Perdón no tenía el sonido activado, Presidente, quisiera en el desahogo de este punto, solicitar una moción suspensiva para decretar un receso de la sesión, en los términos del artículo 25 numeral 11, que establece que el desarrollo de las sesiones, los debates, mociones y votaciones, en los eventos de las comisiones, se estará en lo conducente en el apartado del Consejo General, artículo 14, inciso C que prevé la moción suspensiva, el artículo 15 que dispone procedimiento para votar la moción suspensiva y el artículo 18 que dispone como objeto de dicha moción el decretar un receso durante la sesión, todos estos artículos son del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, lo anterior por lo que no se contó con el tiempo suficiente para el estudio de este proyecto, pues la presente convocatoria no fue consensada, cuando menos con un suscrito, por parte de esta presidencia, considero que es una responsabilidad mayúscula votar un asunto de esta naturaleza y por ende requiere de un exhaustivo estudio, sobre todo de las causales de improcedencia o procedencia, que invoca un cúmulo de legislaciones, tratados internacionales y otras normas jurídicas. Por esta razón propongo se -----

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

someta a votación en la Comisión una moción suspensiva para decretar un receso de esta sesión y reanudar en unos días para tener el tiempo suficiente para el análisis del mismo, tal como lo manifesté al principio cuando pedí que se retirara del orden del día y tal como lo manifestaron, al menos, 4 partidos políticos. Gracias, Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias por la intervención, Consejero Aranda. Bien, está proponiendo una moción suspensiva. Tendríamos entonces que aplicar el reglamento para que se pudieran pronunciar dos personas a favor y dos personas en contra, en su caso, de esta propuesta. Yo no tenía conocimiento que iba a presentar la moción suspensiva, ya había dado un orden de intervenciones. En ese sentido, preguntaría quiénes están a favor, y quieran manifestarse en relación de la moción suspensiva. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:
A favor. -----

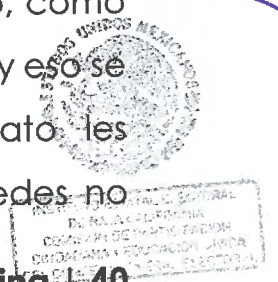
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: A favor. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Usted, representante de Movimiento Ciudadano y representante del PRI. Bien ya tenemos las dos participaciones conforme lo establece el Reglamento Interior, el artículo 15, párrafo primero, y ¿quién desea manifestarse en contra? consejera Juárez y su servidor. Adelante, iniciamos con la intervención del Representante de Movimiento Ciudadano, adelante representante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO:
Si muchas gracias este Consejero Presidente, miren hace rato en la discusión en el orden del día hubo un tema muy importante que mencionaron a pregunta expresa de usted se le consultó si este tema -----

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

había sido debidamente socializado con los promoventes o los grupos de ciudadanos, ustedes claramente respondieron qué no y que ustedes estiman que la garantía de audiencia fue haberlos atendido, eso no fue lo que se planteó en este momento, ahora al haber diversas incorporaciones y donde ustedes no pueden tomar una posición absoluta en un tema tan importante están confundiendo dos conceptos, por una parte los argumentos que presenten o pretenden presentar como una improcedencia, tuvieron que haber sido abordados al momento de establecer la procedencia, las causas de improcedencia están muy claras en la propia ley de participación ciudadana y éste no considero que en este momento podamos tener los elementos para que puedan pronunciarse, mucho se discutió en esta en la reunión previa que al haber convocado con algunas horas de anticipación a una reunión de trabajo o reunión informativa de estos proyectos que los ponen a nuestra consideración, ya se había agotado esta parte la verdad es que creo que ustedes mismos están sesgando o están siendo restrictivos con los promoventes y están haciendo un trato diferenciado inclusive me atreviera a suponer discriminatorio por las posiciones de cada uno y de otro, podrán o no coincidir ustedes con los promoventes, pero eso no significa que para algunos temas, si se ha dado cierta flexibilidad y para otros no, la realidad es que ustedes mismos respondieron que no ha habido esa misma apertura que se ha dado con otro tipo de movimientos y miren yo siempre les he dicho, los postulados, opciones que están o que regulan la materia no son los letreros que están insertados en la sala de sesiones, o la participación ciudadana no se reduce a un promocional o gage que aparece en el portal institucional, ustedes traen un este, ahora sí que van invictos se puede decir al momento de promover o fomentar estos instrumentos de participación ciudadana, porque siempre lo buscan el cómo no, siempre buscan como, como sacar o de justificar para determinar la improcedencia, y este, y eso se puede traducir en una falta de tolerancia, yo hace rato les mencionaba que todas las voces fueron escuchadas y ustedes no



**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

tienen la sensibilidad de recibir a personas y no me refiero a que vengan una o dos personas, la verdad es que aquellos representan una gran cantidad y creo que es la mayor captación de participación que se da acá en la historia y suponer que o ser inflexibles de no dilatar una discusión que no estamos hablando de que, no es el cumplimiento de un plazo o no es el acatamiento de una orden jurisdiccional donde si no dictamina en sus momentos podríamos caer en alguna irresponsabilidad, no, se está persiguiendo nada más que les garanticen, socialicen el sentido de estos proyectos con los promoventes y también que sean escuchados ya una vez que tienen ustedes este, ya tienen un proyecto, no es lo mismo que ustedes tienen en la secrecía, en los órganos técnicos y ustedes como consejeros y nos avientan ya los proyectos, en un tema tan importante y trascendente porque miren ustedes mismos determinaron la trascendencia, la trascendencia de ese tema y sin embargo están buscando bajo ciertos elementos de interpretación está la improcedencia de éste tema ni siquiera están entrando al fondo del asunto, hemos sido reiterativos que seguramente pudiéramos coincidir o no, esté con ello no, pero eso no significa que derivado de una diferencia, podamos soportar esta falta de tolerancia que está mostrando esta Comisión, no se le está pidiendo un esfuerzo extraordinario, únicamente se les está pidiendo una suspensión de ese tema de unas horas prácticamente o días, un par de días, para que puedan ser recibidos estos grupos de ciudadanos para socializarlos y además puedan incorporarlos no podemos saber si traen algún elemento adicional que pudiera robustecer el sentido de la decisión o al menos del sentido del proyecto como nos lo están presentando, no podemos ser indolentes ni tener falta de empatía con quienes están promoviendo por una diferencia que podemos tener, entonces el día de mañana cuando salgan también será importante que ustedes mismos lo pueden decir a la sociedad, realmente estamos actuando para inhibir este tipo de instrumentos, están mandando un mal mensaje a la ciudadanía, a la ciudad que nos está viendo, están

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

mandando un mal mensaje donde por un lado vemos, derroches de millones de pesos en una supuesta consulta revocación de mandato que ustedes mismos han convocado, han participado en algunos foros y en estos temas, donde está la sociedad bien organizada con un asidero constitucional, con un asidero legal, y donde se han preocupado por cumplir todas las formalidades en una ley que ustedes mismos lo han dicho públicamente que está diseñada para que el ciudadano no participe, aun así han brincado esas trabas y aquí está baja, caemos en la indolencia de que no podemos recibirte porque yo ya tengo el tiempo encima, ya viene el período vacacional, señores, no se les está pidiendo nada adicional Consejeras y Consejeros, es nada más suspender esta discusión, retomarla en su momento cuando garanticen, le garanticen este, más que nada, la audiencia, que le hagan del conocimiento de la colectividad y no únicamente pues si quieres ya lo probamos, impúgnanos si así lo quieres hacer, como, como en varias ocasiones lo han hecho con los integrantes de este Consejo, no estamos, no podemos este tratar de manera igualitaria a los que pertenecemos a este Consejo con aquellos que están promoviendo este tipo, este tipo de instrumentos, no podemos hacer ese trato diferenciado discriminatorio porque no coincidimos o no, nosotros hemos siempre ponderado, inclusive en aquellos, en aquellos cuando se ha dictaminado nuestra postura fue la misma, no podíamos coincidir a lo mejor en el fondo pero sí se debe garantizar la mayor apertura y darle conocimiento, o las herramientas a las personas que están promoviendo, la verdad, se me hace poco creíble que no puedan suspender esta discusión, para garantizar a esas personas y decir ya le dimos 10, 12 reuniones informativas donde la verdad yo no tampoco se nos adjuntó ninguna minuta, lo creo porque ustedes así nos lo mencionaron pero no porque me conste que hayan existido o que se hayan, tal vez, dirimido todas las dudas, porque también ustedes lo firmaron, el martes se reunieron con la Presidencia no con ustedes, aclarando que ustedes jamás hablaron que estuvieron presentes los integrantes de la Comisión que son los que

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

van a votar propiamente y ahí se les dispararon las dudas que tenían, no nos consta porque tampoco nos sacaron ninguna minuta, entonces a lo que voy es que nosotros no queremos cargar con ese costo de haber sido indolentes y no de haber escuchado a todas las voces, el propio congreso les puso la muestra, podían o no coincidir en la parte de ideológica pero fueron recibidos y atendidos todos, cada vez que fueron solicitados en un tema que a lo mejor pudo, puede polarizar o no a la propia sociedad, la verdad yo no creo que ustedes tengan un estándar superior para ser indolentes y decir no podemos porque ya el tiempo nos aprisa, no hay ningún término que se está venciendo he, y perfectamente pueden posponer esta sesión, si quieren la suspensión, es posponerla hasta en tanto no se garanticen esta parte y también pues habrá que escuchar que es lo que las demás y los demás integrantes puedan éste decir, ahora sí que como se nos echó en cara la vez pasada, no les tengamos temor a escucharlos, ni a recibirlos, la verdad sean este, tolerantes con todas las voces, es cuánto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias representante tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante representante.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias Consejero Presidente, iniciaré mi intervención con una frase célebre de Don Jesús Reyes Heróles "La forma es fondo" y partimos de ese hecho porque es increíble que cuando estamos hablando de instrumentos de participación ciudadana las voces que están a favor, sean dos partidos políticos y las voces que están en contra, sean dos Consejeros Electorales, porque hay que decirlo como es, el dictamen viene para no llevar a cabo un referéndum, el dictamen viene para negar la participación ciudadana, punto, y tan sencillo como que en muchísimas ocasiones hemos estado pugnando por que se brinde ese derecho a la



Handwritten signature in blue ink.

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

ciudadanía, porque se le dé ese instrumento de participación ciudadana, y es increíble, que quienes son los garantes de este tema, ahorita se promuevan en contra, sigo, partiendo de ese primera etapa, en la segunda etapa, también debemos de tomar en cuenta el hecho de que, ustedes deben de aplicar la ley, no interpretarla, la realidad de las cosas es que vemos un dictamen donde, prácticamente están interpretando normas, están aplicando criterios, que no son correspondientes a su jurisdicción, lo hemos dicho y esta representación lo ha dicho desde la reunión de trabajo, estamos hablando de un dictamen deficiente, un dictamen tan deficiente, que la ciudadanía lo debe de conocer y si no lo comentamos, un dictamen tan deficiente que ni siquiera menciona el caso Baja California, el caso Baja California en el cual. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Representante, moción de orden porque estamos en el tema que solicitó el consejero Aranda, no estamos el fondo del asunto, no estamos discutiendo el proyecto de Acuerdo. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Presidente una moción, pero ahora sí para usted creo que está discutiendo el representante en el tema y creo que...-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Le pido representante, le pido que por favor que deje continuar con sus palabras el representante nada más le comento que estamos ahorita en la propuesta que tenemos. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: si presente consejero como éste por favor nos interrumpe. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Por favor, gracias, adelante Representante. -----



**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL: En este caso le recuerdo el reglamento interior, el reglamento del ayuntamiento que dice que nadie podrá suspender en el uso de la voz a sus oradores y será hasta el final cuando se hagan las mociones en este caso por parte del presidente, en este caso si considero que estoy hablando del tema, si considero que estoy hablando del asunto en cuestión, porque estamos hablando de un instrumento de participación ciudadana y estamos hablando de los elementos que usted mismo solicitó en el caso del envío de los proyectos, le pido favor respeto a esta representación y respeto en el uso de las intervenciones que estoy realizando conforme al derecho que me corresponde como integrante de este consejo general, continuando en participación si me lo permite, estamos hablando de que, simplemente no está fundamentado el tema en cuestión, no está fundamentado el tema del caso Baja California, porque es una norma constitucional que existe en razón de una amplitud y en este caso de criterios que tienen todos los legisladores del estado, pudiera mencionar otros temas pero bueno, los vamos a mencionar ahorita si es que se llega a dar el debate, pero la realidad de las cosas es que lo único que se está solicitando es tiempo, fortalezcan el dictamen, el dictamen es deficiente, y segundo, bueno y para último tema, no interpreten las leyes, no son magistrados, no son órgano jurisdiccional, su única obligación es aplicar las leyes de Baja California, y la propia Ley de Baja California hay una confusión, tan es confuso de este tema, que ni siquiera lo mencionan en el dictamen, que simplemente por eso estamos solicitando que sea la ciudadanía quien lo decida, en esta confusión tan enorme que existe con ese tema y tan polarizado que está, que sea la propia ciudadanía quien decida, cómo, fomentando la participación ciudadana, es cuanto señor Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias representante del PRI, continuaría con el uso de la voz posteriormente la consejera Guadalupe Flores Meza, si nada más si quiero pronunciarme respecto

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

a la moción suspensiva solicitada por el consejo Aranda que parece que si hay varios puntos que han abordado las personas que apoyan esta moción suspensiva creo que fui muy claro en mi primera intervención, cuando estamos en el tema del orden el día, esta solicitud de referéndum llega el trece de enero, hace más, hace ya casi tres meses, tenemos también que los documentos se socializaron por lo menos con noventa y dos horas de anticipación, esta sesión fue convocada treinta y seis horas de anticipación, el tema también de que, tiene que ver con la convocatoria justamente la ruta de trabajo de esta Comisión se planteó el viernes en dos reuniones, no hubo ningún comentario y también el martes pasado y no hubo ningún comentario por parte de las personas que integran la Comisión, entonces esta sesión es, otra vez el cronómetro no está corriendo le solicito al área técnica que presten más atención en eso por favor, y también continuar con, perdón, comentar lo siguiente, me parece que este Instituto jamás ha sido cerrado con la ciudadanía, de hecho hemos tenido varias audiencias con las representantes comunes, se han recibido escritos, sean se han seguido recibiendo escritos, se recibió a las personas por parte del Presidente y el Secretario Ejecutivo, durante estos días se atendieron unas inquietudes, se aclararon las inquietudes, fue un diálogo que se tuvo ahí, nadie de la Comisión estuvo presente para también aclararlo y he me parece que como lo comentaba anteriormente, en un instrumento se han socializado al anterior, se han socializado los proyectos de dictamen y los acuerdos que resuelven la trascendencia y la procedencia o de improcedencia respectivamente, entonces más que dar un trato igualitario lo que no podemos hacer es dar un trato diferenciado con otros ejercicios que se han realizado y que ya tenemos experiencia al respecto y el propio tribunal nos ha establecido cuando son los momentos para dar garantía de audiencia, y repito, se siguen recibiendo escritos y se siguen y las personas han ido al Instituto entonces creo que por ahí no va este asunto, nada más finalmente si, solicitar que podamos, este atenernos a la discusión del punto y, yo respeto a todas y todos los que

PK



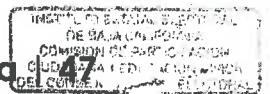
**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

están aquí, mi petición fue en función del artículo dieciséis fracción primera del Reglamento Interno, entonces esa sería mi postura, estoy en contra de la moción suspensiva propuesta por el Consejero Aranda, gracias. Adelante consejera Guadalupe Flores Meza. -----

VOCAL DE LA COMISIÓN, CONSEJERA GUADALUPE FLORES MEZA:

Bueno buenos días a todas y a todos, no me ha tocado participar en esta sesión, no estoy de acuerdo por la suspensión y me gustaría que entráramos en detalle de la discusión del punto, todavía vez que como se mencionó desde el mes de enero tenemos este punto en vista, creo que todos y cada uno de nosotros debimos de haber buscado una solución a este problema lo cuál sería la parte legal que iba a afectar la toma de de decisión de la Comisión, no estamos infringiendo ninguna Ley, no la estamos interpretando, a mi punto de vista, pues es muy claro una sentencia he pedido y he buscado por muchos lados y me digan en qué momento podemos brincarnos esa parte de, esa parte de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia y pues no he encontrado, si bien es cierto están pidiendo tiempo, un tiempo que, no creo que cambie la resolución, no creo que encontremos en el punto donde podamos apoyarnos ahora sí que legalmente en algo para hacer la decisión contraria, simplemente como parte de nuestros principios nos estamos apegando a la legalidad, por lo tanto por eso estoy en contra de llevar a cabo más tiempo, y prolongar esa situación y no siento que nos lleve a ninguna parte. Es cuanto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Consejera, bueno con esta intervención se aborda la discusión respecto a la moción suspensiva presentada por el consejero Jorge Aranda Miranda de esta manera Secretaria Técnica, le voy a solicitar que someta a votación la moción suspensiva solicitada por el consejero Jorge Alberto Aranda Miranda para saber si, quienes integramos la Comisión estamos a favor o en



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

contra de la moción suspensiva. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Para continuar con la discusión del punto número cuatro del orden del día, por instrucciones del Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica mediante votación nominal, se pregunta a los integrantes de la misma ¿si están a favor o en contra de la moción suspensiva solicitada por el consejero Jorge Alberto Aranda Miranda?, por lo que solicitó que se permita manifestar sentido en su voto mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión a favor o en contra. Consejera Guadalupe Flores Meza, en contra; consejero Jorge Alberto Aranda Miranda, a favor de la moción suspensiva; consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en contra. Consejero Presidente me permito informarle que existen un voto favor y dos votos en contra de llevar a cabo la moción suspensiva solicitada por el consejero Jorge Alberto Aranda. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, existiendo dos votos a favor y uno en contra se aprueba por mayoría rechazar la moción suspensiva promovida por el consejero electoral Jorge Alberto Aranda Miranda por favor continuamos con el orden del día establecido. -----

SECRETARIA TÉCNICA: En el orden del día establecido estábamos en la primera ronda hasta por ocho minutos enunciado de los siguientes participantes en el número uno, con la moción suspensiva el consejero Aranda, el número dos en el mismo orden el que fueron señalados, el representante del PRI, PAN, Movimiento Ciudadano y en la última intervención usted Consejero en una primera ronda hasta por ocho minutos así estaban conformados. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias bueno vamos a continuar con ese mismo orden, Consejero Aranda tiene el uso de la voz si así lo

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

desea, porque había solicitado para la moción suspensiva no sé si también quiera, éste, una vez que aproveche; adelante consejero Aranda hasta por ocho minutos. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: ¿Ahí se escucha? gracias Presidente. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Si se escucha. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Si. -----

VOCAL DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA. Bien, bueno voy a iniciar señalando que este tema, al igual que todos los asuntos que analizamos y votamos en esta Comisión y después en sesión de Consejo General, son de suma importancia para la vida pública, por tratarse de funciones electorales que tenemos que realizar por mandato de Ley, y que de no hacerlo puede llevarnos a incumplir con nuestras funciones legales, en razón de que fuimos designados por el INE para cumplir y hacer cumplir las leyes electorales, y, incluyendo el caso de la Ley de Participación Ciudadana de Baja California, entonces queda claro que la función que realizamos los Consejeros y Consejeras en este órgano electoral local, es en ocasiones simple por tratarse de un asunto que no genera mayor complicación para aplicar la Ley, pero hay en otras ocasiones que resulta más difícil tomar esa decisión, pero al final la tarea es la misma, cumplir con lo estipulado en la Ley, resalto esta última parte porque en el proyecto del punto de acuerdo que se nos presenta, se hace a mi juicio una aplicación de una causal de improcedencia inexistente, bajo el argumento de que se busca maximizar el cumplir los derechos humanos por lo siguiente, primero en el artículo veintiocho de la Ley de Participación Ciudadana, especifica que aquellas normas que no podrán someter a referéndum siendo las siguientes, la tributario fiscal, los egresos del estado, régimen interno y



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA
EL 07 DE ABRIL DE 2022

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

organización de la administración pública del estado, regulación interna del Congreso del Estado, regulación interna del Poder Judicial del Estado, y las que determine la Constitución del Estado, entiendo que en esta fracción, a lo que nos obliga es a que busquemos dentro de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California, la existencia de alguna causal o causales, de improcedencia del referéndum distintas a las que de forma expresa señala el artículo cuarenta y siete de la Ley de Participación Ciudadana de Baja California en su fracción segunda que dice lo siguiente, son causales de improcedencia de una solicitud del plebiscito o referéndum, el acto o norma no sean objeto del plebiscito o referéndum por tanto para que una norma o acto no sea objeto de referéndum debe estar prevista en alguna de las fracciones del artículo veintiocho antes mencionado, sin embargo no comparto el sentido del punto de acuerdo porque considero que el artículo siete de la Constitución del Estado no se prevé una causal de improcedencia que diga de forma literal que no es procedente en la materia de referéndum a que se somete al análisis y discusión de esta Comisión, lo anterior es importante porque como autoridades electorales, sólo estamos obligados a aplicar la Ley, cuando existe es decir cuando el legislador decidió establecer en la Ley una causal de improcedencia del tema que nos ocupa, lo cual no lo hizo en el artículo siete de la Constitución del Estado, crear Leyes es una tarea de legislador de la cual nosotros como Consejeros y Consejeras Electorales, no podemos realizar, si el legislador de Baja California no estableció, ni en la Ley de Participación Ciudadana, ni en la Constitución local, esa causal para la improcedencia déjenme decirles que mi experiencia en este cargo, me dice que tampoco lo podemos establecer, pues porque simplemente no somos legisladores, y creo que al hacerlo, estaríamos violando la legalidad, es cuanto, gracias Presidente. -----



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias consejero Aranda, continuamos con la intervención de, me recuerda Secretaria Técnica. -----

SECRETARIA TÉCNICA: La intervención del representante del PRI Consejero Presidente, me permito hacer ser una precisión, el enfoque de su cámara no es el correcto para la visibilidad. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Ahorita lo corrijo, gracias adelante representante del PRI. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Perdón, perdón problemas técnicos, muchas gracias Consejero Presidente, antes de empezar si quisiera hacer un señalamiento público en razón de mi intervención anterior en el cual fui suspendido en el uso de la voz, artículo trece del Reglamento Interior, ningún Consejero ni representante podrá ser interrumpido cuando se encuentra en el uso, salvo por el Consejero Presidente para exhortarlo a que se atenga el tema de discusión, yo estaba hablando del tema en discusión, y asimismo también creo que fue un tema de discriminación por así decirlo, porque la consejera Guadalupe que también hizo uso de la voz, también mencionó temas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no mencionó absolutamente, no mencionó en este caso menciono este tema, pero no se ciñó en este caso, al tema de la moción suspensiva pero a ella no se le dijo ninguna palabra ni se les suspendió en el uso de la voz, simplemente un extrañamiento a usted Consejero Presidente de la Comisión para que se ciña a las reglas del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, iniciando con mi participación, ahora sí, no podemos estar más en contra de lo que es este dictamen porque como lo he dicho en numerosas ocasiones, no están, no se menciona la ley, no se menciona el caso Baja California, y para efectos de clarificar hay que mencionar cómo se vio esta iniciativa en el Congreso del Estado de Baja California, cuando esta iniciativa fue presentada, la Ley Orgánica

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

del propio Congreso del Estado determina, que todas aquellas iniciativas deben de ceñirse a un solo dictamen, de una manera por demás extraña, al momento de que sabían que no iban a alcanzar la mayoría calificada, esta propuesta fue dividida de manera indebida porque no siguieron las reglas de la Ley Orgánica del Congreso, en dos dictámenes, uno, el dictamen constitucional y otro el dictamen de las leyes secundarias, que pasó en este caso, la primera no se aprobó, no se aprobó la reforma constitucional por no alcanzar la mayoría calificada no alcanzaron los diecisiete votos que exige nuestra constitución para realizar esta reforma, por tanto, al día de hoy, existe una protección a la vida en este caso en la legislación de la constitución local del estado, pero, si se aprobaron las reformas secundarias en el caso correspondiente al Código Penal a la Ley General de Salud, entonces en el caso Baja California, tenemos una antinomia, es decir, la ley suprema dice específicamente una cosa, y en las leyes secundarias dicen otra total y completamente distinta, esta situación está fundamentada por supuesto en la libre configuración legislativa que tienen todos los diputados de cualquier parte del país, esta libre configuración legislativa les permite, así como es el caso en particular, tener opiniones diversas e inclusive contrarias, por el hecho de que son ellos los creadores e iniciadores de las leyes, pero en este caso es esta autonomía constitucional la que les permite a ellos, transformar y trastocar todo lo que son estas leyes pero en su caso, hay que aplicarse, a sí mismo, también tenemos que no estamos de acuerdo con las consideraciones de que la Suprema Corte de Justicia ha dicho, determinada situación, ¿por qué? porque en esta libre configuración legislativa y de hecho lo señala muy claramente nuestra Ley de Amparo y particularmente en el artículo doscientos setenta y uno, que la obligatoriedad de las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación solamente se circunscribe a las autoridades jurisdiccionales de la federación, estos son, jueces integrantes del propio poder, jamás menciona autoridad del Poder Legislativo y mucho menos mención a organismos públicos

PT



ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA
CALIFORNIA, B.C. 2022

locales

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

electorales como lo es el caso, pero bueno vamos a poner ejemplos más claros, para efecto de que se entienda que el hecho de que la Suprema Corte de Justicia diga algo, tiene que pasar irrestrictamente por la autonomía del Congreso del Estado de Baja California que hoy en día tiene un antinomia el caso del agua en los municipios, desde hace muchos años, si no me equivoco en 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dicho y lo ha expresado en muchísimas ocasiones, el hecho de que la facultad del control del agua tiene que ser propiamente para los municipios, que ocurre en el estado de Baja California, hasta se han promovido acciones de inconstitucionalidad para no tomar en cuenta esta regla emitida por la Suprema Corte de Justicia la Nación, e inclusive que ya está en nuestra propia constitución, hasta ese nivel llega la libertad de configuración pero pongamos otro ejemplo más claro más cercano para las autoridades electorales, ¿qué pasó en el proceso electoral pasado?, que pasó en el cual literalmente se estuvo en una discusión sobre la gubernatura de dos o de cinco años, en esta libre configuración legislativa, aun, cuando las autoridades electorales públicamente reconocían que no era un materia y que no era un tema que debía de someterse a consideración por la temporalidad, ¿qué ocurrió?, la autoridad electoral acató la literalidad de la ley, no interpretó, no dijo me parece, creo, sospecho, se ciñeron a lo que dijo la legislatura del estado, ¿en que terminó?, todos lo conocemos, la Suprema Corte de Justicia en la Nación llamó, delincuentes electorales, a aquellos diputados que votaron esta determinación, entonces, decir el día de hoy de que una sentencia a la Suprema Corte de Justicia la Nación es la base sólida para efecto de emitir un dictamen realmente no tienen, no tiene una razón de ser, y es por eso que insistimos, en que se debe de fortalecer el dictamen independientemente del resultado, debe de fortalecerse el dictamen en dos cuestiones, la primera, si hablar de la libre configuración legislativa del congreso, la segunda, si hablar de que existe una antinomia constitucional y la tercera, no basarse en una determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

no les equipare a ustedes, artículo dos diecisiete de la Ley de Amparo, solamente están obligadas las autoridades jurisdiccionales del propio Poder Judicial, es por esto, que si consideramos que este dictamen adolece muchísimo de la propia fundamentación, y sobre todo, lo más importante, no se está permitiendo la participación ciudadana, y es el tema que tengo que dejar muy claro, la representación del PRI, está a favor de todos los mecanismos de participación ciudadana, y en este, donde de manera histórica, muchísimos ciudadanos plasmaron su firma, y fue validada por el propio instituto y por la propia Comisión, no es posible, que el día de hoy esta Comisión diga, no se lleve a cabo, por primera ronda es cuanto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias representante del PRI, ¿quién sigue en el uso de la voz? Secretaria Técnica. -----

SECRETARIA TÉCNICA: En el uso de la voz sigue la representación del PAN.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bien adelante representante del PAN. --

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias Consejero Presidente, quiero manifestar por qué no resulta aplicable las causales que se están invocando para desestimar el referéndum, no resulta aplicable la causal de improcedencia tomando en consideración que es una causal de improcedencia que no está prevista ni legal ni constitucionalmente en contra del referéndum sino para la consulta popular, que constituye un mecanismo de participación ciudadana distinto al que nos ocupa la causal de improcedencia que invoca se basa en que las normas objeto del mismo restringen derechos humanos, lo que pretende sustentar en los dispuesto en los artículos 47 fracción segunda y 28 fracción sexta de la Ley de Participación Ciudadana del Estado en relación con lo previsto en el numeral 35 fracción octava numeral

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, si bien el numeral 47 fracción 2 de la ley en la materia establece como causal de improcedencia lo relativo a los actos o normas que sean objeto de plebiscito y referéndum y que el ordinal 28 fracción sexto de la propia legislación prevé que no podrán someterse a referéndum las normas que determinan la Constitución del estado y demás leyes que ningún precepto de la Constitución estatal ni alguna otra ley se desprende que no procede el referéndum contra normas que restringen derechos humanos sin que resulte aplicable al caso concreto, como equivocadamente lo sostiene el numeral 35 fracción octava, numeral tercero de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, puesto que esta improcedencia se refiere exclusivamente a la consulta popular que constituye un mecanismo de participación ciudadana distinto al que nos ocupa, no podría hacerse extensiva o aplicarse por analogía dicha causal de improcedencia, en atención al principio de legalidad que estatuye que las autoridades del estado sólo pueden actuar cuando la ley se los permite, en la forma y términos por la misma, por lo que únicamente pueden ejercer las facultades y atribuciones previstas en la ley que regula sus actos y consecuencias, principio rector de la participación ciudadana, además la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido diversos criterios que la causal de improcedencia deben de ser claras e inobjetables, por lo que deben ser exactamente aplicables al caso concreto y estar expresamente previstas en la ley, en aras de salvaguardar las garantías de legalidad, seguridad jurídica y debido proceso previstas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho de la ciudadanía a los mecanismos de participación ciudadana debe de imperar salvo que la ley establezca expresamente lo contrario, lo que no ocurre en el presente referéndum, por nuestra parte es cuanto la primera participación Consejero Presidente.



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias representante del PAN, sigue en el orden intervención es el representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTACIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO: Gracias Consejero Presidente de esta Comisión, le voy a ser relativamente breve en esta participación porque la verdad es que ya me está preocupando más las actuaciones de los integrantes de esta Comisión, que el, en otras ocasiones como se han comportado, hace unos minutos este se mencionó por algunos integrantes de este Consejo; primero que se ha actuado de manera congruente con otros instrumentos de participación, yo le preguntaría al presidente de esta Comisión en cuánto tiempo se resolvió el tema los los dos instrumentos anteriores y en cuánto tiempo están a punto de resolver este esté esta solicitud creo que no es no guarda ninguna proporción como lo están haciendo, por eso es que sospechosamente intuyo que hasta se van a atrever a quererlo subir al pleno previo al periodo vacacional y mencionó esto, porque no me dejan otra manera de ver las cosas, segundo se mencionó que, es en cumplimiento de una sentencia que por más que estoy revisando en estos momentos no encuentro cuál es el cumplimiento de su sentencia, probablemente lo que quisieron decir que existen muchas sentencias, entonces si hay una interpretación sin embargo es por ello que siempre desde que estamos en esta representación hemos ponderado de que todo acto sea debidamente fundado y motivado y hago esta aclaración porque la postura del movimiento ciudadano fue claramente en ese tema establecida con el voto de nuestra diputada del Congreso y ni siquiera estamos entrando el fondo del asunto, sin embargo deben ustedes tomar en cuenta que deben debidamente fundar y motivar y aquí hace una una pregunta, la verdad es que ni siquiera teníamos conocimiento que ya se hayan éste que se hubiesen este recibido a las personas el primer momento dijeron que los promoventes habían sido recibidos luego después se aclaró de que no que únicamente había sido con la presidencia, pero pues que no hay ningún

FR cdh

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

documento que obre que sustente el dicho o tales afirmaciones no, de ahí que siempre para efecto de ser garantes con todas las voces que integran la ciudadanía pues deben ser escuchadas insisto la postura de Movimiento Ciudadano fue claramente fijada desde el momento que ese tema se abordó en el pleno del Congreso y en respaldo y congruencia a nuestra diputada es esa es la postura y lo que nosotros hemos avanzado sin embargo no podemos solapar ni dejar de señalar cuando en las actuaciones de esta Comisión si existe ese trato a diferenciado por más que lo quieran negar no es el mismo tratamiento que se le ha dado a todas las personas que se han visto o han pretendido presentar alguna iniciativa de participación ciudadana, insisto si de por si la ley está cuesta arriba, con la con la postura de ustedes insisto yo no sé si le tienen temor a recibirlos y atenderlos este, en el congreso de manera diligente fueron atendidas todas las voces fueron convocadas las veces que fueron todos los dijeron de cosas de todas las bancadas fueron este tolerantes con todos aunque a veces no es no es este aunque a veces se reciben algunas agresiones los cuales fueron reprochadas sin embargo a pesar de ello yo nunca miré que los legisladores se ocultarán o llevaran llevaban llevarán celeridad para aprobar ese tema por eso insisto yo no sé si se sienten un estándar moral superior los integrantes de esta Comisión para que una manera apresurada cuando no hay ningún término este ni jurisdiccional ni legal para no recibir a los promoventes al margen de quienes sean y la postura de ideologías, por ello este Consejero tampoco admito que se pretenda hace rato se sustentó la negación de una moción en base a una a una sentencia o una interpretación la verdad es que podemos estar aquí horas y horas y es una relación vicentina donde ni si no tiene argumentos para convencernos de que se hayan garantizado la audiencia debida a los promoventes sin embargo es una apreciación personal Consejero Presidente podrá coincidir o no, como siempre si yo respeto la postura de cada uno de los integrantes de esta Comisión y del pleno este y siempre les he reconocido la capacidad, sin embargo creo que en



**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

este en este momento pueden ser flexibles como en otras ocasiones éste lo han hecho, no recuerdo los meses o los años que algunos instrumentos han llevado recordaran ustedes cuando se estableció el tema de la tarifa de transporte público eran hasta tres años por cuatro años resolverse inclusive caducaron las credenciales las credenciales de las personas que habían promovido del momento en que se resumen y esa fue la causal de improcedencia porque ya no habían contado con el número de ciudadanos aquí al margen de las coincidencias que podamos tener, en cuanto se resolviera el fondo del asunto que ustedes lo están evadiendo de hecho lo están eludiendo, yo creo que sí se pudo haber hecho un poco más con esta propuesta con esta propuesta que hoy se nos hacen, inclusive lo pudieron legitimar un poco más al momento de haberlo aperturado este y haber garantizado y no con la cerrazón de que tenemos ahorita que resolver de manera apresurada porque ya se nos viene el periodo vacacional este yo creo que más que nada esa sería una de la razón para podernos flexibilizar y poder hacer este compás de espera o por lo menos el compromiso presidente de que no lo subieran en la próxima sesión de pleno que pueda ser este fin de semana que si no lo abordaran hasta la siguiente y pueden a lo mejor escuchar esas expresiones inclusive le puedan dar lugar a los demás integrantes del pleno y en todo caso ya una vez sucedido eso entonces sí podríamos apoyar el sentido en cómo están presentando esos proyectos mientras tanto presidente no podemos validar o legitimar las actuaciones cuando son claramente inhibiendo este la participación de los promoventes insisto podemos tener ciertas diferencias este con todos no pero eso es eso no es pretexto de no darles esa apertura puesto entonces presidente lamentable y la verdad es que en otras ocasiones se los he reconocido pero cuando ha habido esa apertura con otros sectores de la sociedad en este caso yo creo que sí pudieron haberse hecho un poco más se insisto yo creo que por respeto de todos y el ejemplo no los pusieron nuestros diputados al momento de atender a todas las voces al momento de darle su garantía de darle su tiempo

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

de escucharnos a veces fueron agredidos inclusive de manera este cobarde fue fue agredido nuestra diputada nosotros lo señalamos en su momento y aun así cumplieron con su obligación de escuchar a todas las voces la verdad es que insisto yo yo no creo que esté yo creo que se pudo haber hecho un poco más en cuanto a inclusive legitimar y legitimar el propio proceso social que pudo haber cumplido esta parte la verdad es que a veces teniendo todos los medios e instrumentos y el camino tan tan plano a veces nosotros mismos nos complicamos este la existencia yo hasta ahí dejaría mi intervención presidente éste porque ya con las acotaciones que hemos hecho este però sin embargo creo que sí pudieron haber sido más flexibles en haber escuchado a todos y ya en su momento pronunciarnos respecto al fondo el PAN evidentemente como ya ya lo hemos mencionado es en congruencia con el voto de nuestra diputada en el congreso en ese tema es cuánto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias representante. Es mi turno para hacer uso de la voz en esta primera ronda, tengo varios comentarios el primero tiene que ver con el tema de que en el instituto no hay un periodo vacacional cercano para aclarar ese punto; número 2 el artículo 48 de la Ley de Participación Ciudadana se establece el plazo para resolver y estamos atendiendo ese plazo; he número 3 se llevó a cabo una garantía de audiencia el primero de marzo con el grupo de ciudadanas y ciudadanos que están solicitando el referéndum y el 6 de abril recibimos consideraciones adicionales por parte del representante común en ese sentido me parece que es importante que esto quede claro no para la ciudadanía que nos está escuchando ahora bien quiero proponer y solicitar que en el numeral 35 del presente acuerdo se realice se realice con un lenguaje más ciudadano es decir más más más claro que la letra dice en suma el Instituto Electoral tiene la obligación de respetar el principio de progresividad entendiendo por éste la toma de medidas graduales que un sistema jurídico adopta con la intención de ampliar los



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

facultades o derechos de la ciudadanía este principio se relaciona estrechamente con la prohibición de retroceder o dar marcha atrás a los niveles de protección alcanzados en las diversas esferas jurídicas de los individuos, así pues tomando en consideración que nuestra nación está sujeta a cumplir con los tratados internacionales a los que se adhiere y que la propia suprema corte de justicia de la nación ha resuelto que debido a las implicaciones específicas de la realidad mexicana como lo son la marginación económica y social las mujeres y personas con capacidad de gestar tienen derecho a determinar el sentido de sus vidas a decidir sobre sus cuerpos, a preservar su dignidad humana, su autonomía, el desarrollo de su personalidad, a gozar de plena igualdad jurídica de condiciones óptimas para su salud psicológica y física entre paréntesis y decidir acerca de su capacidad reproductiva lo anterior haya su sustento en la acción de inconstitucionalidad 148 2017 misma que ha sabido con cierta los rasgos que a continuación se describe; entonces esa parte solicitaría que se adicionaría y también en el numeral 36 para que verse sobre los presentes obligatorios para todas las autoridades debiendo quedar de la siguiente manera: y el número 36 al respecto se debe tener en cuenta y destacar la reforma constitucional del artículo 94 de la constitución general en marzo de 2021 por la que se adicionó el párrafo décimo segundo y de donde se crea una nueva forma de crear jurisprudencia es decir la jurisprudencia por precedentes obligatorios donde las razones que justifiquen las decisiones contenidas con las sentencias que dicten el pleno de la suprema corte de justicia de la nación como lo es la cita de acción de inconstitucionalidad 148 diagonal 2017 constituyen precedentes obligatorios para todas las autoridades jurisdiccionales de la federación y de las entidades federativas cuando sean tomadas por mayoría de ocho votos determinación que fue aprobada por cuanto a su resolutive segundo se refiere por unanimidad de diez votos lo anterior también en sincronía con lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA

Handwritten signature

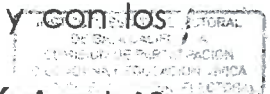
**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos esta edición corresponde a raíz de está relacionada con el comentario que el consejero Javier Bielma hizo en la reunión de trabajo, quiero citar esa parte y finalmente quiero comentar que el presente acuerdo que se presenta en esta Comisión propone resolver la tercera etapa de la solicitud de referéndum legislativo con la clave de expediente IEEBC/CG/REF001/13-01-2022 relativo a la improcedencia de la misma, como lo he mencionado en varias ocasiones el procedimiento a seguirse cuando se hace una solicitud de instrumento de participación ciudadana como lo es esté consiste en tres etapas la primera tiene que ver con la verificación que la solicitud cuenta con los elementos básicos para la petición de un referéndum legislativo la segunda que acabamos de aprobar en el anterior dictamen que resuelve la trascendencia del asunto y finalmente la tercera etapa sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud planteada mismo que él es en la que nos encontramos en este momento este camino de tres etapas o momentos ha sido un criterio sostenido por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y por la Sala Regional Guadalajara al resolver diversos juicios en este sentido este es el momento procesal oportuno para analizar las causales de improcedencia previstas en la Ley de Participación Ciudadana para este caso concreto este proyecto detecta una causal de improcedencia en la norma el artículo 47 de la ley en su numeral dos establece el acto o norma no sean objeto de plebiscito o referéndum en el apartado de disposiciones generales para los plebiscitos y referéndums, ello se vincula con el artículo 28 de la Ley de Participación Ciudadana en donde se establece un catálogo de materias vedadas para ser objeto de consulta entre las cuales se destaca el numeral 6 las que determinen la Constitución del estado y demás leyes en ese tenor de ideas las causales de improcedencia son una figura jurídica en la que por las razones expresamente previstas en la norma se desecha la acción intentada sin resolver la cuestión de fondo planteada al realizarse ese estudio de posibles causales de improcedencia y



**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

haberse configurado esta que mencionó se tiene como consecuencia que nosotros como autoridad no estemos en condiciones de resolver el fondo de la solicitud, de esta manera en diversas tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación misma que se citan en el cuerpo de este acuerdo el alto tribunal sostiene que si de la simple lectura de la demanda sus anexos o en su caso de los escritos ampliatorios se aprecia la existencia de un motivo manifiesto e indudable de improcedencia quien conozca la desechara de plano esto es lo que sostiene este acuerdo resuelve la improcedencia de la solicitud por existir un motivo manifiesto indudable de improcedencia el mismo que se advierte de la simple lectura de la solicitud al ser retroactiva en materia de derechos humanos en otras palabras como Instituto Electoral tenemos la obligación de respetar el principio de progresividad de entendiéndose éste por éste la toma de medidas graduales que un sistema jurídico adopta con la intención de ampliar las facultades o derechos de la ciudadanía este principio se relaciona estrechamente con la prohibición de retroceder o dar marcha atrás a los niveles de protección alcanzados en las diversas esferas jurídicas de los individuos así pues se debe tomar en consideración que nuestra nación está sujeta a cumplir con los tratados internacionales a los que se adhieren ya que éstos toman un grado constitucional además la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto de fondo sobre las implicaciones específicas de la realidad mexicana como lo son marginación económica y social que viven las mujeres y personas con capacidad de gestar por ello ha decidido por unanimidad que tienen el derecho a determinar el sentido de sus vidas, a decidir sobre sus cuerpos, a preservar su dignidad humana, su autonomía, el desarrollo de su personalidad, a gozar de plena igualdad jurídica de condiciones óptimas para su salud y decidir acerca de su capacidad reproductiva todo ello se haya haya su sustento en la acción de inconstitucionalidad 148/2017 en ese sentido las normas relativas a los derechos humanos se deben de interpretar de conformidad a la constitución general y con los



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

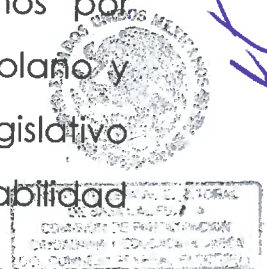
tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo momento a las personas la protección más amplia, es decir el principio pro persona en el ámbito de nuestras competencias como autoridad administrativa debemos respetar promover y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; estoy totalmente de acuerdo con el proyecto propuesto por el área técnica mismo que está sustentado en decenas de tesis, jurisprudencia y sentencias del marco nacional e internacional del cual se destacan diversas pero ya no me da tiempo de destacarlas y retomaría en la siguiente ronda estas sentencias para destacarlas, es cuanto por la primera ronda. ---

SECRETARIA TÉCNICA: Consejero comenzaríamos quienes quieren participar en una segunda ronda. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Si una segunda ronda me enlistaría para continuar con el escrito, el representante del PRI, representante de Acción Nacional, consejero electoral Javier Bielma, alguien más, representante del partido Encuentro Solidario, bien entonces de esta manera cerramos la segunda ronda y haría uso de la voz para concluir mi participación anterior; mencionaba de los diversos decenas de tesis jurisprudencias y sentencias del marco nacional e internacional de las cuales destacó la revisión de constitucionalidad 1 2020 de la suprema corte si bien existe el derecho a ser consultado dicha prerrogativa acepta ciertos límites constitucionales, la jurisprudencia 85 2017 publicada en la gaceta del semanario judicial de la federación el aplicador tiene el deber de interpretar las normas de manera que se amplíe el alcance y tutela de los derechos humanos, jurisprudencia 171 a de la Suprema Corte Estados Unidos en analogía de perdón de la Suprema Corte de México en analogía del caso Perry versus Schwarzenegger los derechos fundamentales no pueden ser sometidos a votación no dependen de los resultados de elecciones la ley federal de consulta popular establece en el artículo 11 no podrán

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por la Constitución general en los respectivos Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos los progresos alcanzados en la protección de derechos humanos son irreversibles de modo que será posible expandir el ámbito de protección de los derechos pero no restringir los por lo que puede ser viable someterlos a mecanismos de democracia directa en tanto amplíen o extiendan su marco de protección pero nunca con el objetivo de dejarlos sin efectos o disminuirlos y sobresale desde luego la sentencia de acción inconstitucionalidad 148 17 de la Suprema Corte se reconoce el derecho fundamental a la interrupción del embarazo, a manera de conclusión este acuerdo no realiza un test de proporcionalidad entre los derechos humanos que concluyen porque la Suprema Corte ya se pronunció este tema lo que en este proyecto se establece es que para el caso concreto a esta solicitud de referéndum legislativo se detecta que va a contrario a los derechos humanos reconocidos a nivel nacional e internacional mismos que no se pueden decidir a través de la votación directa lo anterior en virtud de reconocer los derechos humanos mencionados anteriormente pues afirmar lo contrario sería lo mismo que aceptar de un derecho adquirido y reconocido por el ordenamiento jurídico depende del voto de una mayoría vulnerando la no regresividad y la progresividad de los derechos humanos y de esta manera configurándose así una causal evidente que torna innecesario analizar el fondo del asunto y los planteamientos vertidos por las y los promoventes, no se está comparando el derecho a participar o a la vida versus los derechos versus los derechos de la libertad reproductiva e igualdad jurídica entre otros simplemente estamos ante una observancia que esta solicitud toca derechos humanos de manera retroactiva y es claro que debemos por obligación como autoridades administrativas desechar de plano y declarar la improcedencia de la solicitud de referéndum legislativo por todo lo expuesto anteriormente ya que es nuestra responsabilidad



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

como autoridad de velar por los principios tutelados por el derecho electoral, así como hacer valer y acatar las determinaciones de la suprema porque justicia de la nación es que anunció que votare a favor de este acuerdo, es cuánto. Empezaríamos con la segunda participación en esta primera ronda. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Nuestro representante del PRI. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. Adelante representante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias Consejero Presidente. Es interesante el hecho de cómo se ha dado lectura a un sinfín de jurisprudencias, a un sinfín de tratados internacionales, pero yo no he escuchado una ley local, ustedes son el Instituto Estatal Electoral del estado de Baja California y deben de acatar las leyes y reglas del estado de Baja California, hablar y mencionar un sinfín de Tratados Internacionales, un sinfín de jurisprudencia y tesis de la Suprema Corte de Justicia pues literalmente están interpretando la norma y ustedes no están para interpretar, eso le corresponde nada más a las autoridades jurisdiccionales y en materia electoral, ustedes bien lo conocen le corresponde a los Tribunales Electorales, y aunado a eso he mencionado en múltiples ocasiones. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Representante está teniendo problemas con su conexión, si pueden detener el tiempo por favor gracias, se desconectó, ahí está más claro representante adelante empieza a correr su tiempo. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Perfecto muchísimas gracias. Yo he estado mencionando en múltiples ocasiones lo correspondiente a la antinomia que representa el caso correspondiente ya que en el



Handwritten initials in blue ink, possibly 'JK' or similar.

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

dictamen dice que como son contrarios a los derechos humanos las leyes secundarias, se ejecuta la causal de improcedencia, primer término los derechos humanos también son los derechos políticos, los derechos humanos, también es el derecho de la participación ciudadana, pero vámonos más a fondo voy a dar lectura a la tesis de jurisprudencia 220 con registro digital 16 53 44 sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia civil del primer circuito publicada en el Semanario Judicial de la Federación donde dice antinomia o conflictos de leyes criterios de solución además de que habla de 10 criterios distintos, que deberán de seguirse a cabo me voy a ir solo con el primer criterio, criterio jerárquico ley superior deroga ley inferior, ante la colisión de normas provenientes de fuentes ordenadas de manera vertical o dispuestas en grados diversos en la jerarquía de las fuentes la norma jerárquica inferior tiene la calidad de subordinada y por tanto debe ceder en los casos en que se oponga a la ley subordinante, la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación en este conflicto de antinomias ha resuelto que debe de ponderarse la ley superior antes que las leyes secundarias y en este caso la ley superior en el estado es la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que debe de permanecer como superior ante las normas secundarias que son la base y fundamento en los cuales ustedes están determinando una causal de improcedencia, es por tanto que solicito que esta tesis se agregue de manera íntegra bueno no de manera íntegra, sino que se mencione y se señale dentro del cuerpo del dictamen o en su caso se agregue al expediente para efecto de que los representantes del referéndum en su caso, pudieran hacer valer porque de la simple lectura de esta tesis se da una claridad muy precisa de que debe de ponerse en consideración la superioridad jerárquica de la Constitución del Estado sobre las leyes secundarias, es cuanto en segunda ronda. -----



INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias al representante del PRI, continuamos con la siguiente intervención, eh si Secretaria Técnica. --

SECRETARIA TÉCNICA: Gracias Consejero, nada más precisar que en esta segunda ronda son de 4 minutos, por error se quedó asentado ocho minutos, para en ningún momento se dejó de atender la garantía de audiencia de que tuvo el representante del PRI, se dieron cuatro minutos exactos. -----

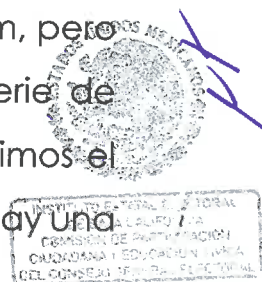
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, de nueva cuenta le solicitó al área técnica que preste más atención en el momento en el que estamos en la sesión por favor, para el buen desahogo de la misma. Secretaria Técnica si puede mencionar quien continua en el orden del día por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA. Representante del Partido Acción Nacional. ---

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL :
Gracias Consejero Presidente, bueno manifestar que este Instituto Electoral está obligado a velar por el cumplimiento estricto a su letra de leyes de orden federal y local de acuerdo a sus facultades atribuciones y territorio y en caso interpretación jurídica de la ley a hacerlo conforme a los principios de derecho haciéndolos extensivos a favor de la ciudadanía bajacaliforniana, por ello es que esta autoridad electoral en cumplimiento a sus principios rectores debe de respetar lo establecido en el artículo séptimo de la constitución local que a su letra de rango constitucional protege expresamente un bien jurídico tutelado como es el derecho a la vida, desde el momento de su concepción del ser humano hasta su muerte natural en el Estado libre y soberano de Baja California, de lo contrario, en el marco de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de este instituto se incurre en responsabilidad y omisión y notoria negligencia por no acatar el marco jurídico local vigente en el estado, además de

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

no hacer notar en sus consideraciones la ilegalidad del procedimental con la que actuaron los legisladores del Congreso del estado Baja California, que desacataron la normativa en el ámbito de competencia que le circunscribe especialmente a los principios de derecho que rigen la materia penal así como el sentido estricto de los tratados internacionales que México suscribe y recomendaciones de organismos internacionales, reformando arbitrariamente el capítulo respectivo, el delito de aborto del Código Penal de aplicación estatal, estando vigente expresamente el referido artículo siete constitucional de la tutela del bien jurídico que es el derecho a la vida del concebido. También quisiera comentar, dentro de estas dos participaciones, hacer referencia a lo que comentarios que el Consejero dio, y hacer una referencia de lo que hemos venido manifestando que fueron bastantes minutos que leyó de este infinidad sustentos jurídicos que esa era la petición que hacíamos para poder acatar. Dentro de estos mismos hacía referencia también, de temas donde se estaba como si esto fuera una consulta popular, en alguna una parte, las que fueron participaciones anteriormente. También en el dictamen las partes punto 26 el estudio de causal de improcedencia es lo que nos llama la atención, en donde se hace una referencia se hace el análisis que dice: en lo que respecta el ámbito local si bien, el legislador busca incorporar mandatos constitucionales derivados de la reforma 2011 en el texto legal, únicamente dice una figura consulta popular en sentido estricto y presupuesto participativo sin adecuar el contenido a los otros instrumentos de participación ciudadana previstos en las normas a la materia. Y empieza viviendo una serie de cuestiones, donde este instituto, o sea utiliza, como diciendo, bueno, y para decirlo con palabras más coloquiales, como el legislador no lo adecua, nosotros si lo vamos hacer, si el legislador no nos puso las causales de improcedencia para el referéndum, pero si para el plebiscito, pues lo vamos adecuar, si viene una serie de razonamientos y es precisamente lo que nosotros no compartimos el fondo de esta situación, porque precisamente y es muy claro , hay una



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

ley de rango constitucional, donde protege a la vida desde el momento de su concepción a la muerte natural y si es un procedimiento que todas luces pues es improcedente para reformar una ley secundaria es por ello que nosotros, creemos que así debería proceder este referéndum para que la ciudadanía sea la que decida en virtud de lo que se esta ventilando, es cuanto por el tiempo. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias, Representante del PAN ¿Puede comentar secretaria quien sigue en el uso de la voz? -----

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, yo tengo asentado que sigue el consejero Javier Bielma, sin embargo, no vi que levantara la mano, quisiera nada más precisar, si ¿utilizo el uso de la voz? ¿No verdad? No hay participación del Consejero. Una disculpa, sigue el Representante del Partido Encuentro Solidario. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bien, gracias, adelante representante ---

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO:
Muchas gracias Consejero, bueno, bien para abonar un poco de lo que ya se ha hablado y no ser repetitivo en base a lo que los compañeros que me antecederan en esta sesión ya hablaron. Aquí nada más me gustaría rescatar y precisar que el proyecto que se nos presenta, considero o entiendo que se deriva de la resolución que ahorita mencionaron del expediente 2017, 148 2017, yo entendería ahí, si hicieras un análisis de ese criterio ellos hablan de declarar inconstitucional la criminalización total del aborto, de una manera absoluta y del referéndum que, que nos ocupa en este caso yo considero que se debe ver en un primer paso o en un primer momento, es si de la reforma que derivo este recurso o este instrumento de participación ciudadana tiene una afectación a un fondo absoluto en cuanto a permitirle al ciudadano el tema de esta cuestión del aborto. Yo creo que si nos ponemos a pensar y hacemos una encuesta



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

de esta cuestión si ¿El aborto es bueno o es malo? bueno, yo creo que nadie va decir que el aborto es bueno, o se lo desean a alguien, o lo promueven, yo creo que no sería en ese sentido, el detalle jurídico legal es si se le pone una pena o no a esa cuestión del aborto. Entonces derivado de ello hay una reforma y nace este instrumento, por así decirlo, social con un carácter muy humano en el cual dices, sabes que, no se está cumpliendo, este, incluso a lo mejor con esta resolución del expediente de 2017, porque en ella se desprende de una penalización absoluta de lo que es el tema del aborto, entonces, yo en mi participación en la primera que tuve yo miraba dos cuestiones: 1) de atender este tema con un poquito más cautela por la trascendencia que puede llevar, porque podríamos comentar errores o se podían cometer errores, hablar de estos temas siempre son muy trascendentes, son muy delicados, es algo que de esto depende, incluso, la vida de personas posteriores a la concepción y a eso se le puede conocer como entes de derechos jurídicos, esto si es un tema trascendente y en un segundo plano era el tema de legalidad; entonces aquí yo creo que podríamos ver el tema de legalidad entonces igual si desentrañamos, un poquito desmenuzamos un poco esas convenciones Interamericanas estas al final del día hablan sobre los derechos humanos y no hay derechos humanos sino tenemos derecho a la vida. Entonces partiendo un criterio ahí, y no es menoscabar el trabajo de la Comisión y el documento que se nos presenta sino es nada más ser un poquito más exactos más quirúrgicos con estos temas, y yo considero, yo si tengo dudas en el tema de la legalidad si en verdad la reforma de la cual derivo este instrumento jurídico pues efectivamente, se contrapone o no se contrapone a esa resolución de la cual, con la cual estamos sustentando este documento, entonces mi intervención sería hasta ahí y es cuanto es lo que quería comentar con respecto a la legalidad del tema, gracias. -

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Le agradezco representante de Encuentro Solidario. Pasaríamos a la tercera ronda hasta por dos



**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

minutos, quien dese participar por favor de alzar la mano, Representante de Movimiento Ciudadano, Representante del PRI, ¿Alguien más?, Representante del PAN, consejero Aranda, Representante del Partido Encuentro Solidario. ¿Alguien más? Bien, entonces cerramos la ronda, adelante la lista de anotación y la ronda de participaciones adelante Representante del PRI. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Creo que escuche que primero sería el ¿Representante de Movimiento Ciudadano? -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Tiene razón, adelante representante de Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Pero si la representación del Revolucionario, lo quiere le cedo con mucho gusto mi lugar, mi estimado representante, señor Presidente. --

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: No adelánteme el orden para cumplir lo establecido con el reglamento. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Adelante Representante de Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Muchas gracias Consejero de esta Comisión, agradezco la civilidad de las y los integrantes de la misma, miren como lo mencionábamos en la participación anterior desafortunadamente el fondo del asunto no entro a discusión, sin embargo la postura como bien lo mencionamos fue clara y evidente al momento de emitir su voto en el Congreso en ese tema nuestra Diputada Dailin esa parte no cambio las indolencias que señalamos fueron las actuaciones de esta



**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

Comisión evidentemente estamos este coincidimos estamos a favor de la improcedencia de este referéndum pero no en la forma en como ustedes lo están abordando y es por lo siguiente podemos coincidir como lo anticipamos en el fondo claro que sí, es notoriamente improcedente no se puede a estas alturas estar discutiendo los derechos de decidir sobre su cuerpo de las mujeres no podemos en estos momentos estar con filias y fobias y pasar por encima por una lucha de años que nuestras compañeras sobre todo el reconocimiento total aquellas que las han encabezado desde la representación de nuestro partido, los cuales me siento orgulloso de ser compañero de ellas , y que en estos momentos espero que nos estén viendo y dando seguimiento esta es la postura de nosotros, sin embargo siempre tendremos que señalar Consejero Presidente de la Comisión las actuaciones cuando no están apegadas justamente al principio de la legalidad, ustedes han sido testigos de que los tribunales y de que en su momento el INE nos ha dado la razón de ahí presidente que siempre vamos a ponderar el diálogo y la apertura hacia todos creo pudieron haber sido un poco más para legitimar el propio procedimiento e inclusive abundarlo en un poco más en la notoria improcedencia de este referéndum los cuales me reservare para en su momento en el pleno hacer las aportaciones donde pueda robustecerse un poquito más y podamos sacar un dictamen mayor consensado es cuanto Consejero Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante de Movimiento Ciudadano, adelante representante del PRI. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias Consejero Presidente. En el, primeramente, si quisiera hacer referencia al seguimiento que está dando la ciudadanía de este tema, hace rato me conecte a la página de internet del instituto y mire 3800 comentarios entonces es tanto el interés que tiene la ciudadanía en este tema que lo menos que puede

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

hacer este órgano electoral es negarle su derecho a participar, ya lo vimos y lo hemos expresado directamente la ley de amparo dice que los únicos que pueden interpretar normas constitucionales son los juzgadores ya también puse ejemplos muy claros en los cuales aun con sentencias de la suprema corte de justicia de la nación, la auto libertad configuración legislativa, que tienen los Congresos de los estados pueden legislar en cosas total y plenamente contrarias y esto no lo menciona el dictamen y esta es la parte en donde si nos extraña sobre manera porque lo único que estamos solicitando es la forma, que se fortalezca el dictamen y asimismo además de esto acabo de señalar una tesis muy clara que en latín es Lex superior deroga Lex inferior, la ley superior deroga la ley inferior, el caso Baja California, el caso donde tenemos antinomia, el caso que no menciona absolutamente por ninguna parte el dictamen y es la parte que si nos extraña de esta Comisión, porque se pudo haber dado ampliar el plazo, que se tiene toda la facultad de hacerlo no tenemos ninguna prisa y en este caso no existe una vinculación para que se hubiera realizado y se hubiera fortalecido un dictamen, lo que pugnamos no es el tema de fondo estamos pugnando por la participación ciudadana y que lástima que esta Comisión está negando este derecho, es cuanto. -----

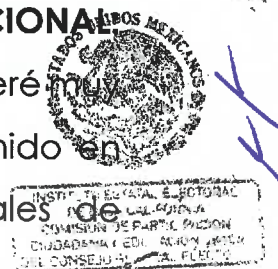
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias representante del PRI. ¿Quién sigue en el derecho uso de la voz, Secretaria Técnica? -----

SECRETARIA TÉCNICA: El representante del Partido Acción Nacional. --

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bien gracias, adelante representante. ---

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Gracias Consejero Presidente, digo ya por lo poco del tiempo seré muy breve. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido en diversas jurisprudencias que deben desestimarse las causales de



**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

improcedencia que estén íntimamente relacionadas con el fondo del asunto en el caso que nos ocupa queremos que el dictamen se mete al fondo del asunto, y además digo no está bien sustentado, hasta en fin de otras cuestiones desatiende las cuestiones de la constitución local, que es la primera que debería de atender, no se menciona es una serie de omisiones con la que se va construyendo este dictamen y es evidente que también desde el querer sustentar con todas las fundamentaciones que se procede, que procedieron establecer pues están metiendo al fondo del asunto, en consecuencia no se podría abordar dicha causal sin tocar cuestiones íntimamente ligadas al asunto, que precisamente consiste en solicitar la votación de la ciudadanía (sonido ambiental), perdón me voy a mover de lugar ----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Podrían detener el tiempo del representante por favor. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIONA NACIONAL: Perdón Consejero Presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Adelante con el uso de la voz Representante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIONA NACIONAL: En consecuencia no podría abordarse el estudio de esa causal sin tocar, sin tocar esas cuestiones íntimamente relacionadas con el fondo del asunto que precisamente consiste en solicitar se someta a votación de la ciudadanía de Baja California si es su voluntad despenalizar y garantizar el aborto voluntario en las primeras doce semanas de gestación así como el aborto hasta los nueve meses en caso de violación sexual, alteraciones genéticas, o congénitas del concebido y cualquier otra conducta que afecte a la integridad física o psicológica de la mujer cuando en nuestro estado se protege defendiendo la vida del individuo, coincido en su ley suprema en la

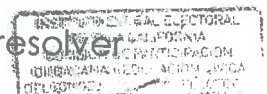
Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es por tanto que nosotros queremos que también esta parte de que aborda el fondo del asunto también sea una causal de improcedencia en el presente dictamen por lo que es cuanto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante de Acción Nacional, continua con el uso de la voz el consejero Jorge Aranda. ---

VOCAL DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Gracias presidente, quiero manifestar que me preocupa de sobremanera la forma como esta Comisión se ha negado a la participación ciudadana, como se cierra a eso y como usted manifestó Presidente de esta Comisión desde el 17 de enero se tiene el conocimiento de esto, y el equipo técnico que estuvo trabajando mucho tiempo nomas vean desde enero, febrero, marzo estamos en abril, y por eso citan una serie de Tratados Internacionales, jurisprudencias, leyes ¿entonces por qué? Si el equipo técnico le llevo 2 meses o aproximadamente a nosotros y por petición mía, apenas tuvimos un borrador del dictamen, la semana pasada porque yo se lo pedí y el viernes lo tuvimos ya con el resto de los Consejeros, pero considero que si se está dando un trato discriminatorio, también a los partidos políticos porque ellos lo conocieron a apenas antier, entonces en realidad antier a la hora que fue, apenas son horas hábiles para estudiarlo, no fueron ni diez, doce horas no entiendo la razón de ustedes de quererse negar simplemente a permitirnos el tiempo de estudiar mejor el tema debido a la trascendencia que tiene, que en esta misma Comisión acabamos de autorizar, que es trascendente para la vida pública del Estado de Baja California, es cuanto, gracias. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias consejero Aranda, nada más como alusión y he dado datos duros de las horas con las que contamos con los dictámenes, estamos apegados a los plazos que establece la ley tanto para el tema de la notificación, como resolver



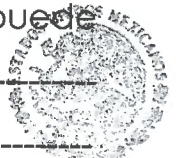
**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

este asunto y nada más que, nuestra obligación como Consejeras y Consejeros como integrantes de este Consejo General estudiar los temas conforme a los plazos que establece la Ley. Seguiríamos con el uso de la voz del representante del Partido Encuentro Solidario. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO:

Gracias Consejero, por ultimo nada más quisiera cerrar en el mismo sentido que el consejero Jorge Arada, hace su manifestación la finalidad de este Consejo es la participación tanto de los partidos políticos como de las aportaciones que puedan darlos propios consejeros y en esa ruta si vienen los representantes no contamos con el derecho a voto y si con el de la voz, yo creo que evidentemente el día de hoy el criterio de la solicitud de la mayoría no, no subsistió no se tomó en cuenta entonces en esa ruta yo nada más haría el llamado a tener un poquito de flexibilidad con los temas que se van a tratar y más cuando son de esta índole, un poquito importantes, he cuando son temas menores pues a veces ni participamos los representantes de los partidos, incluso hemos sido muy respetuosos a los temas de decisiones internas del propio instituto, entonces en esa ruta les agradezco por la participación a todos, les agradezco nos dieran la oportunidad de escucharnos y por lo menos de votar la solicitud hecha por el consejero Jorge Aranda y para hacer ese llamado a hacer trabajo un poquito más flexible, muchas gracias Consejero Abel.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante del Partido Encuentro Solidario. Con esta intervención agotamos las rondas de participación en esta última ronda y bueno para proceder a la votación, Secretaria Técnica se le solicitaría que nos indique como hacerlo, porque hubo propuestas de modificación por parte de su servidor, usted también enuncio algunas al principio, y también hay una propuesta por parte del representante del PRI, si nos puede dilucidar la forma de votación por favor -----



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, consejero Presidente, sería una votación nominal y en lo general de acuerdo y en un segundo momento las modificaciones, las modificaciones al mismo señaladas por usted como Consejero Presidente y las peticiones señaladas por el Representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bien Secretaria, nada más tengo la duda, mis comentarios son de forma me parece que, esas se podrían votar en lo general con las modificaciones propuestas y me parece que la propuesta del representante del PRI ya es de fondo porque él solicita que se pueda agregar una tesis y eso tendría que además de agregarse entrar al análisis de fondo, entonces yo propondría que la votación fuera: Con las modificación propuestas por su servidor que son de forma y he posteriormente hacer la votación con la propuesta del representante. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí Presidente, entonces procede la votación. Por instrucciones del presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica mediante votación nominal se pregunta a los integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de acuerdo con las modificaciones solicitadas por el consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza, sometidas a su consideración por lo que solicito se permita manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido seguido la expresión a favor o en contra. Iniciamos con: La consejera Guadalupe Flores Meza: A favor con las correcciones del consejero Abel; consejero Jorge Alberto Aranda Miranda: en contra; consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: a favor. Consejero Presidente, me permite informarle que existen dos votos a favor y uno en contra del acuerdo con las modificaciones solicitadas por el Consejero Presidente de esta Comisión. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Adelante Secretaria Técnica, existiendo con dos votos a favor y uno en contra se aprueba por mayoría el



**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

proyecto de dictamen número dos, en lo general con las modificaciones solicitadas por el de la voz y de esta manera continuaríamos con la siguiente votación. -----

VOCAL DE LA COMISIÓN, GUADALUPE FLORES MEZA: No sé si sea de procedimiento me disculpo, pero la verdad nada más quisiera que el representante del PRI, si es posible, explicara un poquito más su explicación a esto el momento votar a favor o en contra de su propuesta no tengo los elementos, no capte bien el sentido. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bien consejera Lupita, pues como es un asunto que es una votación diferenciada vamos a darle uso de la voz al representante del PRI para poder explicar su propuesta. Adelante representante del PRI. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias Consejero Presidente, le contesto la duda consejera Guadalupe, en este caso mi intención es que se transcribiera en el cuerpo del dictamen o se señale esta tesis de jurisprudencia en la cual se hace una manera para resolver las antinomias en este caso es la Superior Jerárquica, que debe subsistir sobre la superior, la inferior en este caso sería básicamente la propuesta. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Representante del PRI. Bueno si no hay más comentarios se les solicitaría a la Secretaria Técnica que pueda someter a votación la propuesta que hace el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones del presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica mediante votación nominal se pregunta a la y los integrantes de la misma si ¿Están a favor o en contra de la petición realizada por el Representante del Partido

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

Revolucionario Institucional? sometidas a su consideración por lo que solicito, se permitan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido seguido la expresión a favor o en contra. Iniciamos con la Consejera Guadalupe Flores Meza: a favor; consejero Jorge Alberto Aranda Miranda: Estoy a favor de lo que manifiesta el representante del PRI, pero como vote en contra de todo el dictamen, no sé si eso sea procedente. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Estamos votando sobre la inclusión sobre la tesis que propone el representante del PRI. -----

VOCAL DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Si, pero le pregunto a usted que es la asesora de esta Comisión, yo vote en contra de todo el dictamen, no sé si ¿me permite eso poder votar en un aparte accesoria sí o no, en caso de que si sea posible, votaría a favor de lo que manifiesta el representante del PRI. -----

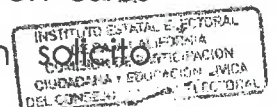
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Tiene la respuesta Secretaria Técnica, porque si nos ha sucedido a veces esta situación. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Me permite un segundo nada más. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Vamos a decretar un receso de dos minutitos, si les parece. Estamos bueno al ser las 2 horas con 17 minutos vamos a decretar un receso de hasta por 2 minutos para resolver esta duda. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: A las dos horas con veintiún minutos ¿en qué punto estábamos Secretaria Técnica? -----

SECRETARIA TÉCNICA: Nos encontrábamos en la votación de la inclusión de la petición del representante del PRI, estaba en estos momentos dando votación el Consejero Aranda, quien -----



**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.**

asesoría del área técnica para determinar si podíamos llevar a cabo, si podía emitir su voto a favor o en contra, al ir en contra del acuerdo, si podía ir, cambiar el sentido de la votación por como lo emitía, en estos momentos revisando todo lo que fue el área técnica el reglamento interior, no podría votar ya que sería una adición que cambiaría el sentido al sentido del acuerdo por lo que trata la tesis, si voto en contra no podría votar a favor obviamente de la inclusión de esta petición. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bien Secretaria Técnica, nada más si puede ¿tiene ahí el fundamento? Para aclarar esta situación -----

SECRETARIA TÉCNICA: permítame un momentito. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bien les propongo declarar otro receso mientras se revisa el tema nuevamente, ¿están de acuerdo?, vamos a declarar un receso al ser las doce horas con veintitrés minutos, de hasta por cinco minutos. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bueno, reanudamos esta Sesión de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica a las doce horas con veintiocho minutos, nos puede indicar en qué punto de la orden del día estamos Secretaria Técnica. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que si nos encontramos en la votación nominal que se refiere a la inclusión de la tesis que hace sobre la petición que hace el Partido Revolucionario Institucional, en estos momentos se encontraba votando nuestro Consejero Jorge Aranda integrante de la Comisión, donde hacia una, una solicitud a esta área técnica para saber si podía votar a favor o en contra dependiendo de cómo ya emitió su voto en la generalidad del acuerdo, en ese momento nos encontrábamos. -----



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bien, adelante, Secretaria Técnica por favor continuemos con la Sesión. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Como es parte integrante de esta Comisión ya se votó en lo general el acuerdo, para respetar su garantía de audiencia se estaría optando estaríamos decidiendo que el consejero Aranda pudiera votar a favor o en contra según él lo determine. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias, este bueno entonces continuamos con el sometimiento de la votación ya se había pronunciado la consejera Lupita, pues continuamos con la votación. -

SECRETARIA TÉCNICA: Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda. -----

VOCAL DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Bien, como veo que hay confusión, incluso en el procedimiento y para evitar que en alguna impugnación se pudiera interpretar votando esta parte de un acuerdo con el que estoy en desacuerdo, prefiero votar en contra, gracias. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Consejero Abel Alfredo Muñoz Meza. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: En contra. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Consejero Presidente me permito informarle que existen tres votos a favor de la petición del Representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Nada más fueron dos votos en contra y un voto a favor de la consejera Lupita. -----



Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 07- abril -2022.

SECRETARIA TÉCNICA: Es correcto, una disculpa, la Consejera Guadalupe fue a favor su voto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: La Consejera Guadalupe Flores, bueno bien, existiendo un voto a favor y dos en contra se rechaza la propuesta de adición que presento el Representante del Partido Revolucionario Institucional, de esta manera le solicito que podamos contar con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIA TÉCNICA: El siguiente punto del orden del día es el número 5 relativo a la clausura de la sesión. -----

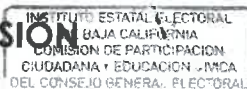
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, no habiendo más puntos tratar y al ser las doce horas con treinta y un minutos del día siete de abril del dos mil veintidós, se clausura esta sesión de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, por su presencia y participación muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de ochenta y dos fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por el Presidente y la Secretaria Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- C o n s t e -----


DR. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA  **LIC. IRIS BERENICE A. LOZANO RIVAS**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN




**SECRETARIA TÉCNICA DE LA
COMISIÓN**